

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Licenciatura en Comunicación Social

El Aborto en el Recinto: Un Debate Histórico

**Análisis de discurso político en el marco de la votación por la
Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, en 2018.**

Alumna: Lucía Fernández Tell

Directora: Jéssica Cantarutti

Co-director: Hugo Marengo

Rosario, 27 de agosto de 2021

Contacto: luciafernandeztell@gmail.com



Agradecimientos

*A mi familia, que es el principal sostén de todo lo que hago
y me acompañó desde el primer momento.*

*A mis amigas, que me alentaron y apoyaron en los
momentos más difíciles de la carrera.*

*A mi novio, que se convirtió en mi compañero número uno
y estuvo conmigo en todo el tramo final que comprendió esta tesina.*

*Al feminismo, que me abrazó para no soltarme jamás
y atravesar todos los aspectos de mi vida.*

*Y sobre todo a la universidad pública, que no sólo me hizo
conocer a personas increíbles, sino que me transformó
y me ayudó a ampliar mi visión crítica para comprender la realidad.*

Índice

Agradecimientos.....	2
Resumen.....	4
Introducción.....	5
Marco teórico.....	10
<i>Antecedentes.....</i>	<i>17</i>
Marco metodológico.....	22
<i>Objetivo general.....</i>	<i>24</i>
<i>Objetivos específicos.....</i>	<i>25</i>
Acerca de la problemática del aborto en Argentina.....	30
<i>Un recorrido histórico.....</i>	<i>30</i>
<i>La previa: el debate y la marea verde.....</i>	<i>36</i>
<i>Marco legal del aborto en Argentina.....</i>	<i>38</i>
<i>El aborto en números.....</i>	<i>42</i>
Conociendo a las enunciadoras.....	45
<i>Lucila De Ponti.....</i>	<i>46</i>
<i>Brenda Austin.....</i>	<i>47</i>
<i>Victoria Donda Perez.....</i>	<i>48</i>
<i>Silvia Lospennato.....</i>	<i>50</i>
Análisis de los discursos.....	53
Conclusiones finales.....	87
Listado de referencias.....	92
Anexos.....	96
<i>Discurso de Lucila De Ponti.....</i>	<i>96</i>
<i>Discurso de Brenda Austin.....</i>	<i>98</i>
<i>Discurso de Victoria Donda Perez.....</i>	<i>103</i>
<i>Discurso de Silvia Lospennato.....</i>	<i>106</i>

Resumen

La problemática del aborto y la lucha por su legalización es un tema que ganó un lugar importante en la escena política y social de la Argentina y es objeto de infinitos debates en toda clase de ámbitos. Si bien se logró la sanción de la ley en diciembre de 2020, la sesión del trece y catorce de junio de 2018 en la Cámara de Diputados de la Nación se consagró como un hecho histórico ya que no solamente fue la primera vez que se logró debatir el proyecto de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en el recinto, sino que además terminó de posicionar al tema como una cuestión de salud pública que resultaba inevitable tratar.

En función de esto, se decidió tomar los discursos pronunciados en dicha sesión por cuatro diputadas que se expresaron a favor de la despenalización y legalización del aborto para entender cómo se ven reflejados en ellos todos los años de lucha por este derecho y dilucidar las estrategias discursivas llevadas a cabo para lograr finalmente la media sanción de la ley. Los discursos analizados son los de las legisladoras Lucila De Ponti, Brenda Austin, Victoria Donda Perez y Silvia Lospennato, las cuatro de signos políticos diferentes pero unidas en este caso por una misma causa.

Se intentará llevar a cabo un análisis discursivo que entrecruce aquellos elementos y aspectos de la vida histórica, social y política del país mencionados en las ponencias con la construcción del contrato de lectura por parte de las oradoras para con sus destinatarios, haciendo uso de las herramientas de análisis de discurso político.

Introducción

La despenalización y legalización del aborto ha sido una lucha constante de las mujeres en Argentina desde hace muchos años. La historia, como explica Mónica Tarducci:

Comienza con las pioneras de los años setenta, para continuar con las luchas después de la recuperación de la democracia, con la Comisión por el Derecho al Aborto; luego con las experiencias de Mujeres Autoconvocadas por el Derecho a Decidir, y la Asamblea por el Derecho al Aborto, hasta llegar a la actual Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (a partir de ahora “la Campaña”). (2018, p. 425)

Se podría decir que, si bien dicha Campaña fue lanzada hace dieciséis años, fue a partir del año 2015, con el nacimiento y posterior auge del movimiento Ni Una Menos¹ en el país, que las problemáticas de género empezaron a tener mayor repercusión en los medios de comunicación, escuelas, universidades y otros ámbitos públicos. De este modo el debate sobre el aborto legal, uno de los reclamos fundamentales del movimiento, se instaló de lleno en el seno de la vida social y política de los argentinos.

Fue en 2018 cuando se presentó nuevamente el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (en adelante, IVE) en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación. El mismo fue elaborado por la Campaña y contó con las cuatro primeras firmas de representantes de todos los bloques: Victoria Donda (Libres del Sur), Brenda Austin (UCR-Córdoba), Mónica Macha (Unidad Ciudadana) y Romina del Pla (Frente de Izquierda). El día diez de abril de dicho año comenzaron las reuniones plenarias en el Congreso por donde pasaron más de setecientos expositores de diferentes especialidades para hablar sobre la despenalización y legalización del aborto

¹ Ni Una Menos es un lema y movimiento social que nació en Argentina entre mayo y junio del año 2015, luego del brutal femicidio de Chiara Paez en Rufno, provincia de Santa Fe. Frente a este hecho mujeres y organizaciones referentes de distintos ámbitos convocaron a una marcha el tres de junio de ese año, la cual consolidó el movimiento y lo convirtió en un colectivo de voluntades feministas.

organizados en cinco comisiones: Salud, Legislación General, Legislación Penal, Familia y Presupuesto.

La llegada de un nuevo proyecto de ley sumado al auge del movimiento feminista y el incremento de su presencia en ámbitos públicos, así como también el número cada vez mayor de jóvenes que se sumaron a su militancia y se apropiaron de los reclamos y discursos del feminismo, provocó que los debates por el aborto legal llegaran a espacios nunca antes ocupados por estas temáticas como ser los medios de comunicación masivos. Tal es así que no solamente se discutió sobre el tema en los noticieros o programas políticos, sino que referentes del movimiento feminista argentino incluso llegaron a programas de espectáculos a exponer y explicar el reclamo por este derecho. La problemática terminó de instalarse, de esta manera, en el seno de la vida cotidiana de los habitantes del país.

Mientras que afuera del Congreso las congregaciones de grupos feministas y de mujeres eran cada vez más numerosas y habituales, y los pañuelazos (manifestaciones exhibiendo el pañuelo verde, ícono de la lucha por el aborto legal) se multiplicaban, el proyecto obtuvo un dictamen con mayoría de firmas a favor y se logró por fin llevarlo a votación en el recinto. Es así que los días trece y catorce de junio se llevó a cabo la sesión en la Cámara de Diputados, la cual tras casi veinticuatro horas de exposición de argumentos y discursos de los legisladores, tanto a favor como en contra de la ley, culminó con la obtención de su media sanción. Es en este marco, que se decide tomar los discursos más significativos de dicha jornada, pronunciados por diputadas mujeres a favor de la despenalización y legalización del aborto, para ser analizados en clave sociosemiótica.

Este trabajo se propone como objetivo central analizar los discursos de cuatro legisladoras que se expresaron a favor de la Ley de IVE en la sesión de los días trece y catorce de junio de 2018 (Lucila De Ponti, Brenda Austin, Victoria Donda Perez y Silvia Lospennato), intentando indagar las estrategias discursivas presentes en ellos, a través de la identificación de las marcas y huellas del contexto de producción de los mismos.

Esta problemática se inserta en la temática de análisis de discurso político y en el estudio de sentidos producidos en torno a la legalización del aborto en Argentina. Además, y como se mencionó anteriormente, el análisis se realizará desde una perspectiva sociosemiótica, tomando a esta disciplina como la corriente teórica principal en la que se insertará la tesina. En este sentido, se tratará de analizar cómo está organizado el programa narrativo de cada discurso y los modos de enunciación de los temas y subtemas dentro del mismo. De esta manera, se podrán dilucidar las estrategias discursivas elegidas por cada oradora.

Partiendo de estos supuestos explicados, es preciso plantear los siguientes interrogantes: ¿Qué aspectos y fenómenos sociales son mencionados en común en los discursos? ¿Cómo se organizan estos elementos en la construcción del programa narrativo? ¿Cómo es el contrato de lectura establecido y cómo está relacionado con la utilización de estrategias retórico-argumentativas desplegadas para convencer y persuadir a los destinatarios en cada discurso? ¿Qué relación se establece entre la construcción de los destinatarios y la mención de entidades del imaginario político en los discursos? ¿Qué modalidades y componentes predominan en cada uno de los discursos?

De este modo, el análisis discursivo que se realizará, estará basado en determinadas hipótesis de trabajo que serán detalladas de manera específica más adelante en el marco metodológico. Sin embargo, en esta primera parte, cabe mencionar algunas de las más importantes ya que son las que estructurarán la tesina. En primer lugar, las diputadas compartirían en sus discursos la mención de varios aspectos y fenómenos sociales en común, en los cuales basarían los argumentos que exponen para posicionarse a favor de la Ley de IVE. Es así que, gracias a este saber compartido, se podría decir que construirían sus argumentos de manera similar, luego dándole cada una un tinte diferente a su discurso debido a lo aportado desde su subjetividad. En segundo lugar, estos argumentos se basarían en hechos empíricos y estadísticas comprobadas, la mayoría de las veces por organismos nacionales y/o

internacionales, lo que les conferiría un peso importante y haría que las diputadas se sitúen desde un paradigma racional al enunciar sus discursos. Esto las diferenciaría de aquellos legisladores que se posicionan en contra de la ley y que basarían sus argumentos mayormente en creencias personales o religiosas, apelando al lado más emocional del interlocutor.

A continuación, la primera parte del trabajo estará compuesta por el marco teórico en donde se combina una explicación de los fundamentos principales de la disciplina sociosemiótica, ya que el análisis se realizará desde esta perspectiva, con la Teoría de los Discursos Sociales elaborada por Eliseo Verón. Además, se suman las nociones que da dicho autor sobre discurso político con su triple destinación y sobre el contrato de lectura, todas centrales en el desarrollo del posterior análisis. Para concluir se agregan los conceptos de argumentación persuasiva, estrategias discursivas y poder mencionando a autores como Charaudeau, Fabbri, Marcarino y Foucault.

Luego, se presentará y describirá la metodología del trabajo en donde se realizará una justificación de los discursos seleccionados que constituirán el corpus metodológico, a la vez que se expondrán los objetivos de la tesina y las hipótesis de trabajo. Además, partiendo de una metodología de carácter cualitativo, se hará una descripción de las herramientas de análisis de discurso que se utilizarán más adelante, como ser las nociones de programa narrativo, deícticos, modalizaciones, componentes, entidades del imaginario político, entre otras.

Siguiendo con el recorrido del trabajo, se encontrará la descripción del contexto histórico, legal y social de la problemática del aborto en Argentina junto con la caracterización de los perfiles biográficos y políticos de cada una de las diputadas que se constituyen como enunciatoras de los discursos a analizar. Ambos apartados son fundamentales ya que forman parte importante de las condiciones de producción de los mismos. Una vez presentados, se pasará al análisis propiamente dicho de estos discursos teniendo en cuenta y haciendo uso de los conceptos teórico-metodológicos explicados al principio y poniéndolos en relación con el contexto y perfiles de cada

oradora. Para finalizar la tesina, se esbozarán las conclusiones finales las cuales estarán destinadas principalmente a verificar si las hipótesis de trabajo planteadas se confirmaron a lo largo del análisis discursivo.

Marco Teórico

Lo que se pretende realizar en este trabajo es un análisis de los discursos situado desde una perspectiva sociosemiótica. Para ello, es preciso primeramente definir qué se entiende por semiótica. Siguiendo a Fabbri (1987), la semiótica es una disciplina que estudia el modo en que los signos están organizados entre sí y el modo en que esta organización produce efectos sobre el que habla y el que recibe. Quiere responder al problema de la construcción del sentido ya que este no está dado, sino que se construye y se destruye, a la vez que sucede lo mismo con el emisor y receptor. El problema de investigación de esta tesina se inserta en el campo de la semiótica ya que lo que se busca es indagar las estrategias discursivas elaboradas por las diputadas y, tal como explica el autor (1987): “Un problema semiótico y lingüístico es cuáles son los modos que usamos para persuadir y hacer creer a los otros que decimos la verdad”.

Se parte de este paradigma debido a que aquí la comunicación no es tomada como un mero hecho transparente, sino que en ella hay personas, colectivos, que se comunican para transformarse de alguna manera. Además, es importante destacar el papel que juega la palabra en la semiótica, ya que es entendida como “transformador, como operador de transformación, transformador del mundo, de los otros y de sí mismo” (Fabbri, 1987). Esto es precisamente lo que sucede con los discursos que serán analizados: las legisladoras, al pronunciarlos, están construyendo y destruyendo sentidos a la vez que se transforman ellas como enunciadoras y a sus destinatarios como receptores.

Es así que, para abordar este trabajo, siguiendo dentro de este terreno, se partirá de la teoría de los discursos sociales elaborada por Eliseo Verón, la cual se encarga del estudio de los fenómenos sociales en tanto procesos de producción de sentido (1987, p. 125). Siguiendo al autor, los fenómenos de sentido aparecen siempre bajo la forma de conglomerados de materias significantes y remiten al funcionamiento de la red semiótica conceptualizada como sistema productivo.

El punto de partida de análisis es el sentido producido. Como explica Verón (1987):

Se trabaja sobre estados, que sólo son pequeños pedazos del tejido de la semiosis, que la fragmentación efectuada transforma en productos. La posibilidad de todo análisis del sentido descansa sobre la hipótesis según la cual el sistema productivo deja huellas en los productos y que el primero puede ser (fragmentariamente) reconstruido a partir de la manipulación de los segundos. (p. 124)

Esta teoría reposa sobre una doble hipótesis: por un lado, establece que “toda producción de sentido es necesariamente social: no se puede describir ni explicar satisfactoriamente un proceso significativo, sin explicar sus condiciones sociales productivas” y, por otro lado, “todo fenómeno social es, en una de sus dimensiones constitutivas, un proceso de producción de sentido” (Verón, 1987, p.125). Este doble anclaje, como lo llama el autor, del sentido en lo social y de lo social en el sentido, se devela solamente cuando se considera la producción social como discursiva, es decir, que “sólo en el nivel de la discursividad el sentido manifiesta sus determinaciones sociales y los fenómenos sociales develan su dimensión significativa” (Verón, 1987, p.126).

Siguiendo esta línea, el autor define al discurso como una configuración espacio-temporal de sentido y explica que “las condiciones productivas de los discursos sociales tienen que ver, ya sea, con las determinaciones que dan cuenta de las restricciones de generación de un discurso o de un tipo de discurso, ya sea con las determinaciones que definen las restricciones de su recepción” (1987, p.127). A las primeras las denomina condiciones de producción mientras que, a las segundas, condiciones de reconocimiento, y es entre ellas dos en donde circulan los discursos sociales.

Como lo que se llevará a cabo en este trabajo es un análisis de discurso, es preciso aclarar que los objetos de interés de dicho análisis son los “sistemas de relaciones que todo producto significativo mantiene con sus condiciones de generación

por una parte, y con sus efectos por la otra” (Verón, 1987, p.128). Para ello se deben tener en cuenta las reglas de generación y de lectura del discurso, es decir, sus gramáticas de producción y las de reconocimiento. Como explica Verón (1987, p.129), estas reglas describen operaciones de asignación de sentido en las materias significantes. Dichas operaciones pueden reconstruirse a partir de marcas que están presentes en la materia las cuales, al establecerse la relación entre la propiedad significativa y sus condiciones, se convierten en huellas del conjunto de condiciones de producción o de reconocimiento. Es así que “el análisis de los discursos no es otra cosa que la descripción de las huellas de las condiciones productivas en los discursos, ya sean las de su generación o las que dan cuenta de sus ‘efectos’” (Verón, 1987, p.127).

Al trabajar con discursos pronunciados por diputadas nacionales en un marco legislativo como es el Congreso de la Nación, un concepto central es el de discurso político en el sentido de que este “marca más fuertemente que otros una relación entre una fuente productora – el orador político – y los receptores” (Escudero, 1983). Siguiendo a Lucrecia Escudero (1983), se percibe al mundo político como un complejo de signos capaces de activar formas de participación y construcción de consenso, el cual se logra a través de un contrato fiduciario entre oradores y público. La autora explica que no solamente existen escenarios políticos, en este caso el Congreso, sino que también hay actores que abren y cierran los discursos, los legisladores, y una puesta en escena ritual, es decir, la estructura habitual de una sesión de votación de una ley. Esto es justamente lo que sucede en el recinto de la sesión en la que se debate la Ley de IVE sobre la que se sitúa esta tesina: se está tratando de llegar a un acuerdo para sancionar dicha ley y el discurso de cada uno de los legisladores presentes se constituye como “contrato, combate, imposición o construcción de saberes e intenciones” (Escudero, 1983).

Esto se corresponde con el hecho de que “el campo discursivo de lo político implica enfrentamiento, relación con un enemigo, lucha entre enunciadores” (Verón, 1987, p. 16). Así, Eliseo Verón habla de la dimensión polémica del discurso político y

establece que la enunciación política parece inseparable de la construcción de un adversario. Cabe aclarar que, al hablar del acto de enunciación, el autor está designando “el acontecimiento singular que es la producción de un enunciado o una sucesión de enunciados” (1987, p. 16). Verón explica que esta cuestión del adversario significa, a su vez, que “todo acto de enunciación política supone necesariamente que existen otros actos de enunciación, reales o posibles, opuestos al propio” (1987, p.16). Ello quiere decir que todo discurso político es una réplica y supone otra réplica por parte de este adversario. En el caso de los discursos analizados en este trabajo, esto se refleja de forma clara ya que se producen en el contexto de votación de una nueva ley y están quienes se posicionan a favor de la misma (cuyos discursos componen el corpus a analizar) y quienes se encuentran en contra. Los discursos de estos últimos vendrían a conformar las réplicas de nuestro objeto de estudio.

Siguiendo esta línea, Verón establece la noción de la triple destinación del discurso político. En primer lugar, habla de que en la enunciación política se construye un otro positivo y a la vez un otro negativo a los cuales se dirige al mismo tiempo. Al primero lo denomina prodestinatario y explica que “es esa posición que corresponde a un receptor que participa de las mismas ideas, que adhiere a los mismos valores y persigue los mismos objetivos que el enunciador” (1987, p. 17). La relación entre el enunciador y el prodestinatario cobra la forma de una entidad llamada colectivo de identificación que se expresa en la utilización del nosotros inclusivo en el discurso. Al segundo, lo denomina contradestinatario y está excluido de este colectivo de identificación. “El lazo con este reposa, por parte del enunciador, en la hipótesis de una inversión de la creencia: lo que es verdadero para el enunciador, es falso para el contradestinatario e inversamente” (Verón, 1987, p. 17). La presencia de este otro negativo es lo que constituye la réplica que habita todo discurso político mencionada anteriormente.

Sin embargo, además de estos dos destinatarios, el autor menciona una tercera presencia en todo discurso político dado en un contexto democrático que es la del

paradestinario. La relación del enunciador con este reposa en la hipótesis de una suspensión de la creencia y tiene que ver con “la presencia de sectores de la ciudadanía que se mantienen, en cierto modo, ‘fuera del juego’ y que, en los procesos electorales, son identificados habitualmente como los ‘indecisos’” (Verón, 1987, p. 17). Todo lo que en el discurso político es del orden de la persuasión va dirigido a ellos. Es así que podríamos decir que, en el caso de los discursos aquí analizados, los paradestinatarios serían aquellos diputados que mantienen todavía una posición indefinida en relación a la Ley de IVE y será a ellos a quienes estarán enfocadas las estrategias persuasivas de las oradoras. Concluyendo con estas nociones, se puede establecer que “el discurso político es un discurso de refuerzo respecto del prodestinatario, de polémica respecto del contradestinario, y de persuasión sólo en lo que concierne el paradestinario” (Verón, 1987, p.18).

Otro concepto veroniano relacionado con lo explicado recientemente, es el de contrato de lectura entendido como el lugar en donde reposa la relación entre un soporte y su lectura. “El discurso del soporte por una parte, y sus lectores, por la otra. Ellas son las dos ‘partes’, entre las cuales se establece, como todo contrato, un nexo, el de la lectura” (Verón, 1985, p. 182). Si bien el autor establece este concepto haciendo referencia a medios gráficos exclusivamente, el mismo es perfectamente aplicable al discurso político en este caso. Siguiendo a Verón, en el funcionamiento de todo discurso se pueden distinguir dos niveles: el del enunciado (lo que se dice) y el de la enunciación (las modalidades del decir). Es así que “un discurso construye una cierta imagen de aquel que habla (el enunciador), una cierta imagen de aquel a quien se habla (el destinatario) y en consecuencia, un nexo entre estos ‘lugares’” (Verón, 1985, p. 183). La inclusión de esta noción es necesaria para el desarrollo de este trabajo ya que es a través del análisis de la construcción del contrato de lectura en los discursos elegidos que se podrán dilucidar las estrategias discursivas llevadas a cabo en ellos.

Además, es preciso mencionar que el discurso político es el lugar por excelencia en donde se da la argumentación persuasiva debido a que, como menciona Patrick

Charaudeau (2009, p. 278), ésta se realiza cada vez que el sujeto no se encuentra en una posición de verdad absoluta frente a su interlocutor y no puede obligarlo a actuar o a pensar de una determinada manera, sino que solamente puede persuadirlo. El autor define a la argumentación de la siguiente manera:

La argumentación es una actividad cognitiva general, dirigida hacia el interlocutor, mediante el cual el emisor pone en marcha una organización discursiva cuyo objetivo es imponer al interlocutor un marco de cuestionamiento, una toma de posición y unos argumentos de prueba, con el fin de que este no encuentre ningún contra-argumento y termine compartiendo la opinión del sujeto que argumenta. (2009, p. 280)

En el caso de los discursos analizados, dicha argumentación se da en un contexto político de persuasión en donde, como menciona el teórico, “lo que está en juego es a la vez la veracidad, y por consiguiente la razón subjetiva, y la influencia, la de un sujeto que intenta modificar la opinión y/o creencias del otro” (2009, p. 281). Las legisladoras llevan a cabo un proceso argumentativo mediante sus estrategias discursivas debido a que, como se mencionó anteriormente, cada una está defendiendo su posición a favor de la Ley de IVE y exponiendo las razones que la justifican. Al tratarse de actores políticos que están en búsqueda de legitimidad, deben parecer creíbles y persuadir a los demás para que compartan determinados valores. Si bien tal vez había diputados ya tenían tomada una posición respecto a la problemática de la legalización del aborto, es probable que hubiera algunos indecisos y que los discursos estudiados hayan servido para tratar de persuadirlos de votar a favor de la ley. Retomando a Charaudeau (2009, p. 277): “El valor argumentativo de un acto discursivo no puede juzgarse fuera de las condiciones en las que fue producido, es decir, fuera de la situación de comunicación”.

Otro concepto fundamental para el desarrollo de esta tesina es el de estrategias discursivas que designa un sistema de regularidades lógico-semánticas que permiten considerar al discurso como emergente de un conjunto de leyes de producción de

sentido. Siguiendo a Vignaux (1979, p.70), las estrategias son los procedimientos de formación de los esquemas de representaciones que subyacen a toda estructura discursiva y aseguran la imbricación de efectos de sentido y efectos de poder.

Por su parte, Charaudeau (1984) explica que el acto de lenguaje es un fenómeno que combina el decir y el hacer. “El Decir es el lugar de la instancia discursiva que se define como una puesta en escena en la cual participan seres de habla” (p. 58). El autor establece que esto último nos lleva a plantear que “la puesta en escena del Decir tiene que ver con una actividad estratégica (conjunto de estrategias discursivas) que toma en cuenta los límites del marco situacional” (p. 59). Es así que la estrategia discursiva “se mide por el efecto posible producido por el ajuste (el ruego) entre la puesta en escena del Decir (el acto de habla) y la relación contractual del Hacer” (Charaudeau, 1984, p. 66).

Es preciso entonces mencionar que, tal como describen Fabbri y Marcarino (2002, p. 18), el discurso político puede ser caracterizado como un discurso de hombres para transformar hombres y relaciones entre ellos, es decir, destinado a llamar y responder, a disuadir y convencer. De este modo, los autores explican que:

Un análisis semiótico del discurso político deberá tener en cuenta su coherencia semántica y su fuerza perlocutiva. Una hipótesis general de su estructura se acompaña con la descripción de estrategias discursivas y de las configuraciones enunciativas, polémicas o contractuales, que representan los principios del funcionamiento de una verdadera gramática del poder. (2002, p. 18)

Es así que se instaura una correspondencia entre la lógica política y la gramática estratégica, y “será tarea de la organización textual dar cuenta del sentido estratégico que atraviesa el contenido en función de quien escucha” (Fabbri y Marcarino, 2002, p. 20). Los autores al hablar de organización textual, están haciendo referencia al concepto de programa narrativo, el cual se explicará detalladamente en el marco metodológico, y a los modos de enunciación de los temas y subtemas que componen este programa. El sujeto de la enunciación, en este caso el orador político, hace funcionar operaciones

para lograr determinados efectos de sentido a través de un recorrido de lectura privilegiado.

Es aquí donde se introduce el concepto de poder, concepto central en el discurso político. Desde la perspectiva de Fabbri y Marcarino, el poder no es una modalidad únicamente factitiva sino también puede ser una modalidad de estado, es decir, “el concepto de ‘poder’ está concebido aquí como una de las modalidades susceptibles de definir la existencia semiótica de los actantes discursivos y de su doble competencia: ser y hacer” (2002, p. 18). Esto es debido a la dimensión accionalista del discurso político y su fuerza perlocutiva antes explicada.

Por su parte Eliseo Verón, citando a Foucault, explica que el poder es el nombre que se le da a una situación estratégica compleja en una determinada sociedad. “Esas estrategias no existen fuera de los paquetes significantes que las contienen, no existen sin el acople, en las relaciones sociales, de los innumerables discursos que atraviesan la sociedad” (Verón, 1978, p. 49). En este sentido, establece que el poder designa los efectos del discurso político en el interior de un tejido de relaciones sociales.

Antecedentes

La temática de la discusión sobre el aborto en Argentina ha sido objeto de varios estudios dentro del campo de la comunicación. No existen aún análisis de discursos legislativos al respecto pronunciados en una sesión de votación en el Congreso de la Nación, probablemente debido a que nunca antes un proyecto de ley sobre la cuestión había llegado a discutirse en el recinto. Sin embargo, se pueden encontrar algunos trabajos que abordan los discursos y argumentos expuestos en debates legislativos previos a que la ley se tratara en la Cámara de Diputados en algunas oportunidades.

Este es el caso del artículo titulado “Representaciones y tópicos en torno al aborto y la vida en el debate parlamentario” (Mogaburo, 2014) que analiza el debate de varios proyectos de ley presentados sobre despenalización y legalización del aborto que se dio en el marco de la sesión de la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados de la Nación el 1ero de noviembre de 2011. Si bien lo hace desde la

perspectiva de la lingüística crítica y el análisis crítico de discurso, diferenciándose del marco teórico desde el que se sitúa esta tesina, se constituye como un aporte y antecedente directo del objeto de estudio que se abordará aquí.

En segundo lugar, se encuentra el artículo publicado en la revista *Polémicas Feministas* denominado “El debate parlamentario sobre el proyecto de despenalización del aborto en la prensa gráfica argentina. Análisis de la representación de ‘Un día histórico’” (Rovetto, 2013), que también estudia el debate de noviembre de 2011 pero desde el lado de su representación en la prensa. Más precisamente, hace un análisis de la cobertura de dicho evento realizada por seis periódicos nacionales considerando la posible contribución que la prensa realiza al avance en la conquista de derechos por parte de las mujeres. Para ello utiliza una técnica mediante la cual estudia las características morfológicas, la autoría, el enfoque y el tratamiento llevado a cabo en los textos periodísticos seleccionados. Si bien se aleja de lo que es un análisis de los discursos de ese debate, se puede tomar como antecedente debido a los aportes que puede traer sobre los sentidos producidos en torno al aborto legal en el país gracias a la presentación de un nuevo proyecto de ley.

Por otro lado, se encuentran varios estudios enfocados en analizar las representaciones de discusiones sobre la legalización del aborto en la prensa argentina. Aunque no están enfocados en discursos legislativos, sirven como antecedentes a este trabajo porque muchos de los sentidos y significaciones sobre el tema son utilizados en los discursos de las legisladoras que se analizarán en esta tesina. Uno de ellos es la tesis de Micaela Quiroga de la Universidad de la Plata titulada “El debate sobre la prohibición/legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en la Argentina del siglo XXI. Construcción de los discursos institucionales y producción/reproducción en los medios de comunicación” (2013). En ella se lleva a cabo un estudio de los discursos mediáticos e institucionales más relevantes sobre la interrupción voluntaria del embarazo en la esfera públicomediática de debate durante el período 2002-2007. Específicamente, indaga los discursos de diversas organizaciones involucradas en la

temática y de la Iglesia y cómo estos son reconstruidos por los medios de comunicación, a través de la combinación de análisis discursivo y otras técnicas cuantitativas, como ser distintos procesos de codificación y estandarización de la información extraída de los artículos periodísticos.

Siguiendo en este eje, se encuentra el artículo de la Revista Digital de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo “Disputas de sentido por el derecho a decidir: el tratamiento del aborto en la prensa de Mendoza, Argentina” (Gil y Encinas, 2018), el cual, combinando un observatorio de medios con técnicas de análisis de discurso, pretende investigar los sentidos producidos por la prensa mendocina en torno al tema durante el año 2014. Cabe destacar que lo hace desde un enfoque feminista y con perspectiva de género, cruzándolo con estudios de comunicación. La investigación combinó aspectos cuantitativos (un observatorio de medios gráficos para recolectar los datos) y cualitativos (herramientas de análisis social y crítico del discurso).

Por último, se encuentra el estudio “Las construcciones de sentido en torno al aborto en la prensa. El caso del monitoreo del portal universitario Edición UNCuyo en el marco del Observatorio de Medios de Comunicación, Género y Mujeres” (Encinas, 2016). Como lo dice el título, el trabajo presenta los resultados de un monitoreo acerca de la construcción mediática del aborto e interrupción voluntaria del embarazo en el portal universitario Edición Uncuyo durante el año 2014. Se trata en realidad de una ponencia realizada en el marco de las Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Cuyo.

Estas tres últimas investigaciones mencionadas, se constituyen como antecedentes a esta tesina debido a que estudian los sentidos, estereotipos de género y representaciones asociadas a la problemática del aborto legal. Muchos de ellos se verán reflejados en los discursos de las diputadas que se analizarán en este trabajo, ya que son utilizados para construir los argumentos y explicaciones que respaldan su toma de posición a favor de la Ley de IVE.

Finalmente, hay tres trabajos que, si bien se alejan un poco de nuestro objeto de estudio, pueden servir como antecedentes por motivos que se expondrán a continuación. En primer lugar, se encuentra la tesina de grado para la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Rosario de Sofía Darioli titulada “El aborto sale del closet. La construcción de la noticia durante el tratamiento del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina. El caso del diario La Capital de Rosario, durante el 2018” (2019). Como su título lo indica, estudia el tratamiento y construcción noticiosa sobre el proyecto de Ley de IVE previo al debate legislativo llevado adelante en el año 2018 y procura indagar acerca de las construcciones discursivas que realizó dicho diario a la hora de informar sobre tal problemática. La presentación de este nuevo proyecto, sumado al gran lugar que comenzó a ganar el feminismo en espacios públicos y medios de comunicación, hizo que la temática del aborto se constituyera como uno de los temas de agenda de ese año. Este trabajo puede tomarse como antecedente ya que su objeto de estudio contribuye a entender el contexto en el que se da la votación del proyecto de ley, el cual forma parte importante de las condiciones de producción de los discursos que se analizarán aquí.

El segundo se titula “De la Clandestinidad al Congreso. Un análisis del debate legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina” y fue publicado por la Red de Acceso al Aborto Seguro Argentina en 2019. Este presenta una sistematización de los argumentos elaborados por los expositores y expertos en los plenarios de comisiones y en las sesiones de la Cámara de Diputados y el Senado en 2018. Aunque no se basa en una perspectiva teórico-metodológica del campo comunicacional, sirve para entender en torno a qué temáticas se construyen los argumentos que las diputadas pueden haber expuesto en los discursos que esta tesina se propone estudiar.

Para concluir, es preciso mencionar la tesis de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata de Hernán Andrés Caneva denominada

“Disputas por el aborto en Argentina: Análisis crítico de discursos en dos organizaciones (2014-2016)” en donde se estudia cuáles son las estrategias retórico-argumentativas presentes en los discursos de las organizaciones La Campaña (a favor del aborto legal) y Pro-vida (en contra) en sus respectivas páginas en la plataforma Facebook. Como lo explica su autor, la tesis problematiza sobre cómo se produce la persuasión de los destinatarios, a partir de la identificación de aspectos ligados al ethos, pathos y logos de los discursos, a la vez que se indaga y se analiza qué imaginarios sobre las mujeres se modelizan en ambos discursos. Se sostiene la relevancia de este trabajo como antecedente a la tesina que aquí nos ocupa debido a que estas dos organizaciones son los referentes de las posiciones adoptadas en torno al proyecto de ley que se votó en 2018 y sus discursos forman parte también de las condiciones de producción de los discursos de las legisladoras que se analizarán a continuación.

Marco Metodológico

La sesión de votación, en la Cámara de Diputados, por la Ley de IVE de los días trece y catorce de junio del año 2018 se consagró como un hito histórico en la lucha por la despenalización y legalización del aborto en Argentina debido a que no sólo fue la primera vez que el tratamiento de dicha ley llegó al recinto, sino que se obtuvo finalmente la media sanción. El conjunto de discursos pronunciados esos días por los legisladores previo a la votación se constituye como un objeto importante de analizar debido a que en ellos se encuentran las marcas y huellas del contexto de producción de los mismos, el cual podría estar compuesto, entre otras cuestiones, de las causas que permitieron que se llegase a discutir y votar la ley.

En cuanto a la elección de los discursos que conforman el corpus metodológico, en primera instancia, se ha hecho un recorte en función de aquellos pronunciados por diputadas mujeres a favor de la despenalización y legalización del aborto ya que son ellas en su condición de mujer quienes se constituyen como beneficiarias de este derecho que se pretende conquistar y hablan desde sus propias experiencias como personas con capacidad de gestar.

En segunda instancia, se realizó una selección de cuatro discursos en total, pertenecientes a las siguientes legisladoras: Lucila De Ponti del partido político Peronismo para la Victoria por la provincia de Santa Fe, Silvia Lospennato perteneciente al PRO por la provincia de Buenos Aires, Brenda Austin de la Unión Cívica Radical por la provincia de Córdoba y Victoria Donda Perez del partido Libres del Sur por la ciudad de Buenos Aires (C.A.B.A.). Esta elección responde, por un lado, a la intención de abarcar a diputadas representantes de las banderas políticas más importantes de nuestro país en la actualidad, es decir, el peronismo, el radicalismo y el PRO. De este modo, se cuenta con un corpus metodológico heterogéneo en este sentido, compuesto por discursos de signos políticos diferenciados e incluso opuestos en muchas cuestiones, y se puede estudiar cómo los construyen cada una desde su posición partidaria, ya sea compartiendo argumentos como también diferenciándose en algunos

temas referidos a su partido. Por otro lado, estas oradoras representan a las tres provincias más pobladas de Argentina (Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba) y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiendo, de esta manera, que se abarca a los lugares del país en donde el movimiento de mujeres se establece con mayor fuerza y visibilidad, dándole allí una gran importancia al reclamo por el aborto legal.

Por último, es preciso mencionar que todas estas legisladoras son referentes en el país de la lucha por la despenalización y legalización del aborto. Sin describir, por el momento, la carrera de cada una, hay determinados datos de sus recorridos por la política argentina que las posicionan como oradoras relevantes en el debate por el aborto legal. Por ejemplo, Victoria Donda Perez fue una de las principales impulsoras y la primera firmante del proyecto de Ley de IVE de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en la presentación del año 2018 que es el que se llevó a votación. Silvia Lospennato tuvo la ardua tarea de convencer y sumar votos dentro del macrismo, el cual además de ser su propio partido político era la bancada más reacia al proyecto, y su discurso fue el que cerró el debate previo a la votación en el recinto. Estas dos legisladoras junto con Brenda Austin forman parte del grupo L@s Sororas, una alianza de funcionarios que lograron consensos y juntaron los votos en sus respectivos espacios políticos para lograr la media sanción, con la transversalidad como sello. Y, finalmente, Lucila De Ponti ha enfocado su trabajo como diputada nacional en proyectos que tienen como eje principal la problemática de género, como ser la Ley Micaela, las licencias especiales por violencia de género, la Ley de Paridad de Género, entre otras.

En síntesis, el corpus metodológico está compuesto por cuatro discursos delimitados por las siguientes características:

- Fueron pronunciados en la sesión de votación de la Ley de IVE en la Cámara de Diputados de la Nación llevada a cabo los días trece y catorce de junio de 2018.
- Sus enunciadoras son las diputadas Lucila De Ponti, Brenda Austin, Victoria Donda Perez y Silvia Lospennato.

- La elección de estas cuatro oradoras corresponde a la decisión de tomar discursos pertenecientes a una misma posición respecto de la problemática del aborto, pero a su vez, diferentes en cuestiones partidarias y políticas. Dicha selección está justificada por los siguientes puntos:
 - Defienden la misma posición ante la Ley de IVE: están a favor de ella.
 - Son legisladoras mujeres y personas con capacidad de gestar, por lo que no sólo conocen y saben por experiencias propias lo que están debatiendo, sino que además componen el grupo poblacional que sería beneficiario de los derechos garantizados en caso de aprobarse la ley.
 - Pertenecen a los siguientes partidos políticos: Lucila De Ponti al Peronismo para la Victoria, Brenda Austin a la Unión Cívica Radical, Silvia Lospennato al PRO y Victoria Donda Perez a Libres del Sur. Estos cuatro partidos corresponden a las tres banderas políticas más importantes del país en la actualidad, las cuales además se diferencian en sus perspectivas sociales, políticas y económicas.
 - Representan, en la Cámara de Diputados, a los siguientes territorios: Lucila De Ponti a la provincia de Santa Fe, Brenda Austin a la provincia de Córdoba, Silvia Lospennato a la provincia de Buenos Aires y Victoria Donda Perez a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es así que elevan y defienden las demandas de las partes del país con mayoría poblacional.
 - Las cuatro son referentes en sus respectivos espacios de la lucha por cuestiones de género y, especialmente, por el aborto legal, seguro y gratuito.

Con el corpus de análisis ya establecido, a continuación, se esbozan los objetivos de investigación que guiarán esta tesina.

Objetivo General

Indagar las estrategias discursivas presentes en los discursos de las diputadas Lucila De Ponti, Brenda Austin, Victoria Donda Perez y Silvia Lospennato en el marco

de la sesión de votación de la Ley de IVE de los días trece y catorce de junio de 2018, identificando las marcas y huellas del contexto de producción de dichos discursos.

Objetivos Específicos

- Reconocer cuáles son y cómo están organizados en el programa narrativo los aspectos y fenómenos sociales mencionados por las enunciadoras en cada uno de sus discursos.
- Analizar el contrato de lectura establecido en cada discurso identificando la utilización de deícticos, entidades del imaginario, componentes, modalidades y la construcción de los destinatarios.
- Identificar los recursos argumentativos utilizados por las enunciadoras para persuadir a los destinatarios de sus discursos.
- Caracterizar las estrategias discursivas utilizadas en cada discurso.

Partiendo de los objetivos ya propuestos, se elaboraron las siguientes hipótesis que luego serán comprobadas o no a lo largo del desarrollo del análisis de los discursos elegidos:

- Las enunciadoras constituirían a los diputados “pro vida” como sus principales contradestinatarios utilizando el nosotros exclusivo para acentuar su diferencia de pensamiento para con ellos.
- En todos los discursos, prevalecería una estrategia discursiva dirigida a la interpelación de la racionalidad de los destinatarios, situándose desde una posición basada en evidencia empírica y estadísticas que se diferenciaría de una contraposición basada en creencias personales y religiosas.
- Las legisladoras construirían los argumentos a favor de la ley de manera similar debido a la mención de aspectos y fenómenos sociales compartidos en los cuatro discursos.
- A partir del predominio de la modalización cognitiva en los discursos, las oradoras se situarían desde una posición de saber para intentar descalificar la postura y argumentos de sus contradestinatarios.

En cuanto a la metodología de investigación, esta será de carácter cualitativo. Se procederá a realizar un análisis indagatorio de los discursos entrecruzando la utilización de herramientas propias de análisis discursivo, la identificación de aspectos, elementos y fenómenos sociales a los que se hace referencia y el estudio de las condiciones de producción de cada uno. Es preciso definir entonces las herramientas conceptuales con las que trabaja el análisis de discurso para poder entender cómo se aplicarán al corpus de investigación.

En primer lugar, se trabajará caracterizando el programa narrativo de cada discurso, es decir, los temas y subtemas que abordan. El mismo se identifica gracias a marcas discursivas del orden de lo temático y está relacionado con la mención de distintos fenómenos y aspectos sociales por parte de cada enunciativa. Estos, junto con lo que se explicará a continuación, se pondrán en relación con el contexto de producción de los discursos.

Luego, se continuará con la identificación de los destinatarios. Como se explicó anteriormente, el discurso político se dirige a tres al mismo tiempo: el prodestinatario que comparte la creencia con el orador, el contradestinatario quien se constituye como el adversario y el paradestinatario que está conformado por los indecisos a quienes el enunciativo debe persuadir. Se pretende analizar quiénes representarían esta triple destinación en los discursos elegidos y cómo está construido el contrato de lectura para con ellos a partir de la puesta en juego de las herramientas que se desarrollarán a continuación.

Primeramente, se observará la utilización de deícticos en cada uno de los discursos. Siguiendo a Marafioti, Pérez de Medina y Balmayor (2001, p. 119), un deíctico es “una frase o una palabra que es capaz de ‘mostrar’ la situación de enunciación de un hablante”. Se trata de signos índice ya que están en relación de contigüidad con la cosa designada, ya sea la situación en la que se lleva a cabo la comunicación, las personas que intervienen y/o el espacio físico en donde se da. Los autores clasifican a los deícticos de la siguiente manera:

- Pronombres personales y posesivos
- Localizaciones espaciales y temporales
- Uso de tiempos verbales

Por otro lado, es preciso definir el concepto de las modalidades presentes en el discurso como la manera en que el sujeto enunciador introduce su huella en el texto. Siguiendo la teoría de Greimas, el autor habla de la competencia modal y establece que:

Puede definirse como la condición necesaria para la realización del acto (performance), como 'lo que hace ser'; es, pues, susceptible de ser descrita como una organización jerárquica de modalidades: querer, poder, saber – hacer. Dichas modalidades, permiten definir lo que se entiende por existencia modal del sujeto y su relación con el objeto. (Latella, 1981, p. 456)

El autor explica de esta manera que la comunicación se trata, entonces, de sujetos modalizados preocupados por persuadir e interpretar al interlocutor. La semiótica greimasiana habla de un hacer persuasivo en donde "los sujetos, para comunicar el objeto-saber, emplean toda suerte de modalidades tendientes a hacer aceptar ese saber por el destinatario" (Latella, 1981, p. 457). Siguiendo esta línea, es preciso centrarse en las siguientes modalidades: poder, saber y querer. Estas dan lugar a tres modalizaciones:

- Cognitiva: en ella predomina la modalidad del saber.
- Pragmática: se da cuando predominan las modalidades del orden del poder.
- Volitiva: la modalidad predominante es del orden del querer.

Otro concepto que es necesario mencionar a partir de lo anterior es el de componentes, los cuales "definen las modalidades a través de las cuales el enunciador construye su red de relaciones con las entidades del imaginario" (Verón, 1987, p. 19). Según Eliseo Verón, no hay que entender a los componentes como elementos aislados sino como zonas del discurso las cuales se van entretejiendo permanentemente, dibujando diferentes figuras según las posiciones de enunciación dentro del campo político. Así, se establecen cuatro componentes:

- Descriptivo, que es donde el enunciador político ejercita la constatación, es decir, el balance de una situación. Suele comportar una lectura del pasado y una lectura de la situación actual. Corresponde a la modalidad del saber.
- Didáctico, mediante el cual el orador enuncia un principio general, es decir, formula una verdad universal. Generalmente, aquí las marcas de la subjetividad del enunciador son mucho menos frecuentes. También corresponde a la modalidad del saber.
- Prescriptivo, que corresponde a la modalidad del deber y entretiene lo que en el discurso es del orden de la necesidad deontológica. Generalmente esta necesidad aparece como de carácter impersonal, pero hay veces que el enunciador elige marcarse de manera explícita como su fuente expresiva.
- Programático, que es en donde se manifiesta el futuro. Normalmente el enunciador político, a través de dicho componente, promete, anuncia y se compromete. Corresponde a la modalidad del poder hacer.

Siguiendo en el plano del enunciado, se analizarán las entidades del imaginario político utilizadas en los discursos de las diputadas. Estas “intervienen tanto en la construcción del enunciador (que va a establecer relaciones con unas u otras) cuanto en la construcción de los destinatarios” (Verón, 1987, p. 19). Como explica el autor en “La Palabra Adversativa” estas entidades pueden ser:

- El colectivo de identificación, marcado por el nosotros. Este nosotros puede ser inclusivo cuando se construye la relación con el prodestinatario o exclusivo cuando se trata del contradestinatario.
- Colectivos más amplios, asociados habitualmente al paradestinatario, y que el enunciador coloca en posición de recepción.
- Meta-colectivos singulares que, si bien son más amplios y abarcadores que los anteriormente mencionados, no admiten cuantificación ni fragmentación.

- Formas nominalizadas que poseen un valor metafórico respecto del conjunto de la doctrina de un enunciador o de una posición política. Generalmente el enunciador las utiliza para ritmar sus argumentos.
- Formas nominales que poseen un poder explicativo y son operadores de interpretación, ya que su uso supone un efecto de inteligibilidad por parte del destinatario.

Por último, se intentará identificar y clasificar los argumentos expuestos por las enunciatoras. Según la teoría de Patrick Charaudeau, existen diferentes clases de argumentos (2009, pp. 288-289):

- Argumento del presupuesto de evidencia, que consiste en recordar al auditorio la fuerza de los valores compartidos.
- Argumentos que remiten al ethos del orador, que sirven como elemento de identificación para el auditorio.
- Argumentos destinados a dramatizar la escena de la vida política recurriendo al universo de los afectos.

Es así que con todas las herramientas conceptuales ya explicadas y la caracterización del uso del lenguaje figurativo y de operaciones como la analogía, figuras retóricas, entre otras, se tratarán de dilucidar y comprender las estrategias discursivas llevadas a cabo en cada uno de los discursos.

Acerca de la problemática del aborto en Argentina

Un recorrido histórico

La despenalización y legalización del aborto ha sido una lucha constante de las mujeres en Argentina desde hace muchos años. Desde las décadas de 1960 y 1970, el feminismo de la segunda ola comenzó a señalar los abusos de poder que se cometían en el ámbito considerado “privado” llevándolos a la arena pública. Como explica Tarducci (2018): “El derecho a una sexualidad libre, separada de la reproducción, apareció prontamente como una demanda que hacía a la libertad de las mujeres, a un destino que no uniera indefectiblemente la femineidad con la maternidad” (p. 426). Es así como, por ejemplo, en 1974 organizaciones feministas se manifestaron en contra del decreto presidencial que prohibía la difusión y venta libre de anticonceptivos.

Luego, en el período posdictatorial de los años ochenta, “se lograron visibilizar algunos problemas de las mujeres, se impulsaron reformas legales y emergieron diversas agrupaciones y espacios de reunión y debate” (Burton, 2017, p. 93). Es así que en 1988 nació la Comisión por el Derecho al Aborto (CDA) que fue pionera en discutir y difundir determinados hechos, criterios y conceptos relevantes en la lucha por el derecho al aborto. Siguiendo a Dora Coledesky (2008), algunos de estos fueron:

- La idea de que anticoncepción y aborto no se contraponen.
- La distinción entre despenalización y legalización.
- El concepto de “salud” de la OMS que se refiere al bienestar psicofísico integral, teniendo en cuenta las condiciones sociales y psicológicas de la persona.
- La figura de “excepciones legales” que en el art. 86, inc. 2° del Código Penal de la Nación se refería a todo caso de violación.
- El criterio de que el aborto no es un derecho reproductivo ya que impide justamente la reproducción.
- La difusión de la existencia del RHU 486 como método no quirúrgico para realizarse un aborto.

- El combate contra la idea de que el aborto supone un trauma con severas consecuencias psicológicas.
- El derecho a la Ligadura de Trompas el cual difundieron y apoyaron legalmente para que las mujeres tuvieran acceso a él.

Además, fueron las creadoras de la consigna “anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir” que con el correr del tiempo fue asumida por todo el movimiento feminista en su conjunto hasta nuestros días.

La década de los 90 estuvo marcada por la emergencia de la discusión sobre los derechos sexuales y reproductivos, dentro de los cuales quedó enmarcado el aborto. En el año 1990 se celebró el V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe de donde, gracias al lugar importante que ocupó la lucha por el derecho al aborto en él, surgió la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe para la movilización por este mismo. “Esto implicó considerar la anticoncepción y el aborto legal y seguro como derechos humanos que trascienden las diferencias de clase, etnia, religión o nacionalidad, y que es responsabilidad de los Estados garantizar su cumplimiento” (Burton, 2017, p. 96). Es así que se declaró, además, el 28 de septiembre como Día por el Derecho al Aborto de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe.

En 1991, se creó el Foro por los Derechos Reproductivos que entendía a estos últimos como derechos humanos referidos a la libertad de elección de las mujeres y de las parejas en materia de reproducción biológica. Luego, en 1994 fue cuando el debate sobre el aborto cobró centralidad en la discusión pública en el marco de la Reforma Constitucional. En ese entonces, el presidente Carlos Menem, propuso imponer una cláusula que estableciera que Argentina defendía el derecho a la vida desde la concepción. Como explica Burton (2017, p. 97), la articulación entre feministas, mujeres de partidos políticos, sindicalistas y militantes de movimientos sociales y de derechos humanos fue lo que logró ponerle fin a esta iniciativa. Este frente político multisectorial se conoció con el nombre de Movimiento de Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL) y constituyó un avance enorme frente a la poca visibilidad pública y

mediática que habían tenido estas problemáticas en los ochenta. Como bien concluye Brown (2006):

Para los noventa la voz de las mujeres y las feministas logra atravesar el círculo de los mass media y sus argumentos y posiciones son discutidas en el espacio público aun cuando muchas veces, no sean ellas quienes aparezcan en la prensa sino, sus aliados y aliadas legisladores/as y funcionarios/as.

Cabe destacar que también, a partir de 1994 a raíz de este hecho, no solamente la Iglesia católica se instaló como contraposición al movimiento feminista, sino que había aumentado la cantidad de organizaciones laicas dedicadas a sostener y defender la posición más conservadora del catolicismo en cuestiones relativas a la sexualidad. Estas ONGs o asociaciones civiles se autodenominaron pro vida y como explica Brown (2006):

Son estas organizaciones las que salen al ruedo con acciones callejeras, movilizaciones, envío de cartas, participación sistemática en los Encuentros Nacionales de Mujeres, presiones a los/as funcionarios/as y legisladores/as o, incluso iniciando acciones judiciales como en el caso del pedido de declaración inconstitucional a la aplicación del programa nacional de salud sexual y procreación responsable, la suspensión de la venta de la pastilla de anticoncepción de emergencia, etcétera.

Siguiendo con el recorrido histórico, la primera década de los 2000 estuvo caracterizada por dos Encuentros Nacionales de Mujeres (en adelante ENM) que fueron centrales en las conquistas por el derecho al aborto en el país: el de Rosario en 2003 y Mendoza en 2004. Se trata de encuentros federales, itinerantes ya que transitan de localidad en localidad cada año, en donde se organizan espacios de debate y talleres que tienen como protagonistas a las mujeres. Antes de finalizar cada uno, se realiza una marcha por las calles céntricas de la ciudad, las cuales hoy en día son muy conocidas debido a la repercusión mediática que han tenido.

El encuentro de Rosario 2003 se constituyó como un hecho importantísimo en la lucha por el aborto legal ya que en él se organizó la Asamblea por el Derecho al Aborto que funcionó con más de 300 mujeres y “marcó el camino para una serie de acciones nacionales y estrategias conjuntas para el pedido de su legalización” (Burton, 2017, p.98). En la marcha de dicho encuentro se vieron por primera vez los pañuelos verdes aportados por el grupo Católicas por el Derecho a Decidir, los cuales hoy en día se han convertido en el símbolo de los derechos de las mujeres, la resistencia y la equidad. Siguiendo a Brown (2006): “Ese ENM funciona como un antes y un después porque logra articular un frente amplio por el derecho a la legalización del aborto al mismo tiempo que a dibujar más nítidamente cuál es el Otro que se opone a estos derechos”. La autora explica, de esta manera, que la Iglesia se estableció como el enemigo político y la disputa se polarizó irremediabilmente.

En el año 2004, en el ENM de Mendoza se llevó a cabo el taller sobre Estrategias para el Acceso al Aborto Legal, Seguro y Gratuito a partir del cual se delineó una estrategia de visibilización y avance en la conquista de este derecho y se reivindicó la consigna “Educación sexual para decidir. Anticonceptivos para no abortar. Aborto legal para no morir”. A la vez, se hizo una propuesta para la conformación de una campaña a nivel nacional que aparecería públicamente por primera vez el veintiocho de mayo de 2005, en el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, bajo el nombre de Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (de ahora en adelante, la Campaña). Siguiendo a Burton (2017, p. 99), la Campaña se constituye como la primera expresión de una articulación federal en tanto espacio activista, de reclamo y de organización por un derecho tan elemental como es la decisión sobre el propio cuerpo. Al estar conformada por una conjunción de organizaciones, grupos y activistas, tiene un modo de organización política en forma de red que se diferencia de los cánones organizativos tradicionales de las estructuras partidarias. Es así que Josefina Brown (2006), al referirse a este momento, habla de una profesionalización, diversificación e institucionalización del movimiento feminista de mujeres.

El surgimiento de la Campaña hizo que el reclamo por el derecho al aborto adquiriera otra dimensión ya que, además de sus objetivos de índole legal como son la redacción de un proyecto de ley, logró a través de estrategias comunicacionales y educativas “instalar la palabra aborto en voz alta, invitando a debatir los órdenes y mandatos sociales encerrados en la prohibición de la práctica” (Burton, 2017, p. 108). Ya para este momento, el movimiento feminista se instaló como actor legítimo de los procesos políticos y sociales, en donde “por táctica y estrategia se trata de obtener consenso en nombre de la igualdad en el acceso del derecho a la salud” (Brown, 2006).

Es así como desde dicho espacio, junto con otros movimientos políticos y feministas, elaboraron el Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 2006, en el cual dejaron plasmado que consideran la necesidad de legalizar y despenalizar el aborto como una cuestión de salud pública, de justicia social y de derechos humanos de mujeres. El mismo fue presentado en varias oportunidades en la Cámara de Diputados de la Nación, más precisamente en 2007, 2009, 2010, 2012, 2014 y 2016, pero en ninguna se logró que llegara a tratarse en el recinto.

En el año 2015, con el nacimiento y posterior auge del movimiento Ni Una Menos, las problemáticas de género empezaron a tener mayor repercusión en los medios de comunicación, redes sociales, escuelas, universidades y otros ámbitos públicos del país. El movimiento fue desencadenado por el brutal asesinato de Chiara Páez de catorce años en Santa Fe y se conformó, en un principio, como un grito colectivo contra la violencia machista con el objetivo de decir basta a los femicidios. Es así que el tres de junio de ese año se realizó una marcha multitudinaria junto a familiares y víctimas de violencia de género, sindicatos, partidos políticos, artistas, estudiantes, entidades feministas y de derechos humanos, la cual se viene repitiendo año tras año, cada vez con mayor concurrencia. Como explican las autoras Alamo, Bordoy, Chetto, Ibáñez, Migliori y González Ocampo (2016):

#NiUnaMenos se muestra como un agente organizador y multiplicador que comenzó con una lectura pública, luego pasó a ser una marcha y, finalmente, se

conformó como un colectivo de mujeres que denunciaban la violencia machista. En solo dos años lograron posicionarse como el grupo insignia para agrupar a mujeres que hasta el momento no tenían ningún espacio de pertenencia, así lograron que la discusión saliera de ciertos sectores de base y se posicionara dentro de la agenda mediática nacional. (p. 25)

Es así que esto contribuyó a aumentar la adhesión al movimiento feminista y a generar una demanda generalizada para lograr más igualdad de derechos ya que la lucha contra los femicidios llevó a combatir todo tipo de violencia contra la mujer, considerando la penalización del aborto como violencia contra su cuerpo. De este modo, el debate sobre el aborto legal se instaló de lleno en el seno de la vida social y política de los argentinos, como uno de los pilares fundamentales de los reclamos por los derechos de las mujeres en el país. Es notable la cantidad de jóvenes que hicieron suya la causa, ya sea dentro o fuera del espacio de la Campaña, visibilizándola a través de las redes sociales y de su presencia en las calles en el marco de las movilizaciones por el Día de la Mujer, el Ni Una Menos, los paros de mujeres, los “pañuelazos” (demostraciones exhibiendo el ícono de la causa), etc. Como bien menciona Tarducci:

La incorporación masiva de las jóvenes a la lucha por el aborto debe ser estudiada más profundamente, pero quizá no sería arriesgado afirmar provisoriamente que esto puede ser producto de la politización general de las y los jóvenes durante el gobierno anterior (refiriéndose al gobierno de Cristina Kirchner en el periodo 2007-2015) y quizá, las discusiones en las aulas de la Ley de Educación Sexual Integral, allí donde pudo implementarse, fue un marco en el cual discutir políticas de género y sexualidad que llevaron a las alumnas a incorporarse a instancias participativas. (2018, p.431)

Gracias a este gran activismo público de las mujeres argentinas durante casi tres años, en 2018 el presidente de ese entonces, Mauricio Macri, abrió el Congreso de la Nación invitando a los legisladores a que debatieran la problemática del aborto, aunque él mismo sostuvo su posición “a favor de la vida”. Fue el seis de marzo cuando se volvió

a presentar el proyecto de Ley de IVE, pero esta vez con la particularidad de que tomó estado parlamentario y se llevó a debate en el recinto. Primeramente, el diez de abril de ese año comenzaron las reuniones plenarias en donde se debatió el proyecto en cuatro comisiones (Legislación General; Legislación Penal; Acción Social y Salud Pública; y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia) con especialistas de varias disciplinas que expusieron sus argumentos tanto a favor como en contra del mismo. Luego, a partir de la firma de un dictamen de mayoría, el trece de junio se llevó a cabo la sesión en la Cámara de Diputados que culminó con la media sanción de la ley. En agosto se realizaría la votación en el Senado en donde finalmente se obtuvo un resultado negativo.

La previa: el debate y la marea verde

El 2018 empezó con el primer pañuelazo multitudinario organizado por la Campaña en las puertas del Congreso de la Nación, a mediados de febrero, en donde se anunció que se presentaría el proyecto de Ley de IVE por séptima vez. Los pañuelazos son manifestaciones de mujeres y movimientos feministas, que se hicieron cada vez más frecuentes, en donde se exhibe el ícono de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito que es el pañuelo de color verde. Fue a partir de allí y del anuncio del presidente que habilitó el comienzo del debate, que el tema del aborto adquirió plena presencia en la sociedad argentina, marcando agenda en los ámbitos públicos y los medios de comunicación. Por ejemplo, el ocho de marzo en el Día Internacional de la Mujer, se convocó a un paro internacional de mujeres el cual estuvo acompañado de masivas marchas en las principales ciudades del país. En Buenos Aires, más específicamente, la convocatoria tuvo cifras récord que oscilaron entre doscientos mil y trescientos cincuenta mil asistentes y la movilización fue encabezada por la columna de la Campaña. Allí, además, el reclamo por el aborto legal ocupó un lugar preponderante en el discurso unificado que se leyó en el acto en la Plaza Congreso.

A partir del diez de abril, comenzaron los plenarios organizados en cuatro comisiones en donde especialistas de diferentes ramas como médicos, abogados,

religiosos, periodistas, actores y figuras públicas, expusieron en discursos de siete minutos aproximadamente sus argumentos a favor o en contra del proyecto de Ley de IVE, para así colaborar con la posterior decisión de voto de los legisladores. Dichas audiencias públicas se dieron todos los martes y jueves acompañadas, fuera del Congreso, por manifestaciones de mujeres y organizaciones a favor del aborto y algunas otras en contra.

Por los plenarios pasaron reconocidas figuras de diversas disciplinas, algunos poco relacionados al ámbito político y legislativo, los cuales a través de sus exposiciones solicitaron a los diputados y senadores que votaran a favor o en contra de la ley, esgrimiendo sus argumentos. Por el lado de los que pidieron por la legalización del aborto, se hicieron presentes históricas eminencias de la lucha por los derechos de las mujeres como Dora Barrancos, Nelly Minyersky y Marta Rosenberg; representantes de distintas organizaciones como Marta Alanís, titular de Católicas por el Derecho a Decidir (organización que creó el pañuelo verde); periodistas como Luis Novaresio, Marta Dillon, Julia Mengolini y Débora Plager; personalidades reconocidas del ámbito académico y de la investigación como Paola Bergallo, Claudia Laudano y Mario Pecheny; actrices como Alejandra Darín (a su vez presidenta de la Asociación Argentina de Actores), Carla Peterson, Verónica Llinás y Griselda Sciciliani; referentes estudiantiles como Ofelia Fernández y Brenda Hamilton; figuras del ámbito de la medicina como el ministro de salud de la nación de ese período Adolfo Rubinstein, Cecilia Zerbo y Daniel Grossman; reconocidos abogados como Ricardo Gil Lavedra, Edurne Cárdenas y Agustina Ramón Michel; entre otras personalidades.

Dentro de los principales argumentos a favor de la despenalización expuestos en dichas audiencias se plantearon los problemas de salud pública que genera, la prohibición de la práctica como una violación de los derechos de las mujeres, cuestiones de orden práctico y jurídico como la ineficacia y la injusticia de la penalización del aborto, el peso del deseo de cada mujer a la hora de elegir la maternidad o no y decidir sobre sus propios cuerpos, la penalización como un problema de equidad de género y de

posiciones socio económicas, el carácter laico del Estado lo cual impide imponer creencias religiosas para penalizar el aborto, la referencia a organismos internacionales que recomiendan la legalización, entre otros. Por el lado de los argumentos de los que se oponían al proyecto de ley, se esgrimió que la legalización del aborto tiende a aumentar las tasas de violencia familiar y abuso infantil, que es un método colonialista de control de la población para evitar el desarrollo de algunos países, que las mujeres no deciden sólo sobre su propio cuerpo sino sobre el cuerpo de otro, que es equiparable a la desaparición de personas, que se debe mejorar la educación sexual y no despenalizar la práctica, que el aborto es una cultura de la muerte, entre otros más.

Mientras el debate se daba dentro del anexo de la Cámara de Diputados todos los martes y jueves, afuera se realizaban cada día manifestaciones para pedir por la sanción de la ley y otras opuestas a ello. Las más convocadas fueron aquellas que solicitaban la legalización del aborto, comandadas por la Campaña siempre a la cabeza y por muchas otras organizaciones y movimientos. Además de los ya nombrados pañuelazos, se realizaron marchas, actividades, talleres, actos, radios abiertas e intervenciones artísticas. El color verde inundó las jornadas, no sólo plasmado en pañuelos, banderas y pancartas sino también en prendas de vestir, vinchas y maquillaje. Algunas de las consignas que se leían en la calle fueron: el ya mencionado lema de la Campaña “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”; “ni una muerta, ni una presa más por aborto clandestino”; “mi útero, mi decisión”; “aborto ya!”; “las ricas abortan, las pobres se mueren”; “que sea ley”, entre muchas otras.

Marco legal del aborto en Argentina

Al momento de la producción de los discursos a analizar, la legislación argentina penalizaba el aborto exceptuando algunos casos que están establecidos en el Código Penal. Sin embargo, la lucha por el aborto legal era un reclamo vigente debido a que aún el acceso de las mujeres a los permisos concedidos por esta norma para abortar era muy restringido. Como explican Bergallo y Ramón Michel (2009):

La ausencia de políticas públicas para facilitar el goce de las permisiones, los debates jurídicos irresueltos sobre su alcance, los trámites excesivos en los centros sanitarios y la intervención injustificada del sistema de justicia, son sólo algunos de los obstáculos que deben enfrentar las mujeres al requerir un aborto permitido por la ley.

En el artículo 86 del Código Penal de la Nación, desde 1921, con su segunda modificación, se estableció que el aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1. Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;
2. Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

A partir de allí comenzó un juego de idas y vueltas respecto de las condiciones impuestas para el cumplimiento de dicha ley. Es así que, en 1968, durante la autodenominada Revolución Libertadora Argentina, el artículo fue modificado mediante un decreto que estableció el requisito de gravedad del peligro en el inciso 1, se eliminó la parte de un atentado al pudor, se instauró que el caso de violación debía ser judicializado y que en caso de que la mujer fuera menor de edad, idiota o demente se precisaría del consentimiento de su representante legal. Luego en contexto de democracia, en 1973, este decreto se modificó creándose la Ley 20.509 que volvía a las condiciones anteriores, la cual nuevamente fue derogada en 1976 en la última dictadura cívico-militar. En este último período, se sancionó el Decreto Ley 21.338 que volvió a incorporar las modificaciones de 1968. Por fin, en 1984 con el retorno de la democracia, el Congreso Nacional decretó la Ley 23.077 que retrotrajo el marco legal al Código Penal de 1921, quedando finalmente el artículo como fue descrito al principio. (Bergallo y Ramón Michel, 2009).

Como se mencionó anteriormente, la interpretación de las permisiones previstas en el Código Penal ha sido objeto de numerosas discusiones y hasta ha habido casos que tomaron estado público en donde, aun cumpliendo todas las condiciones, la persona gestante no ha podido acceder a un aborto no punible. El debate se articulaba, la mayoría de las veces, en torno a si el aborto podía ser practicado en todos los casos de violación o solamente cuando la mujer fuera idiota o demente. Por eso, es importante mencionar que en el año 2012 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) emitió el fallo conocido como “F.A.L.”, que zanjó definitivamente esta larga discusión. Se trató del caso del embarazo de una joven de quince años que había sido violada por su padrastro y el Tribunal Supremo de Justicia de Chubut intervino encuadrándolo como uno de los supuestos de aborto no punible por la ley y permitió su realización. A partir de este fallo, tal como se detalla en el Centro de Información Judicial (CIJ) de la Nación (2012), se estableció que:

- La Constitución y los tratados de derechos humanos no sólo no prohíben la realización de esta clase de abortos sino que, por el contrario, impiden castigarlos respecto de toda víctima de una violación en atención a los principios de igualdad, dignidad de las personas y de legalidad. Esto puso fin a la incertidumbre relacionada con que este solamente se aplica respecto de la víctima de una violación que poseyera alguna discapacidad mental, criterio que llevaba a que la cuestión se judicializara.
- Los médicos en ningún caso deben requerir autorización judicial para realizar esta clase de abortos, debiendo practicarlos requiriendo exclusivamente la declaración jurada de la víctima, o de su representante legal, en la que manifieste que el embarazo es la consecuencia de una violación.
- Los jueces tienen la obligación de garantizar derechos y su intervención no puede convertirse en un obstáculo para ejercerlos, por lo que deben abstenerse de judicializar el acceso a estas intervenciones, las que quedan exclusivamente reservadas a lo que decidan la paciente y su médico.

A su vez, se indicó que debe considerarse una visión integral de la salud como el completo estado de bienestar físico, psíquico y social, y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones, tal como lo establece la Organización Mundial de la Salud. De esta forma, el peligro para la salud debe ser entendido como la posibilidad de afectación de la misma, no requiere la constatación de una enfermedad y, en este sentido, no debe exigirse tampoco que el peligro sea de una intensidad determinada. Asimismo, atendiendo a la gravedad y trascendencia social que reviste la temática abordada en el caso, los jueces señalaron la necesidad de que tanto en el ámbito nacional como en los provinciales se extremen los recaudos a los efectos de brindar a las víctimas de violencia sexual, en forma inmediata y expeditiva, la asistencia adecuada para resguardar su salud e integridad física, psíquica, sexual y reproductiva y el asesoramiento legal del caso. También sostuvieron que se consideraba indispensable que los distintos niveles de gobierno de todas las jurisdicciones implementen campañas de información pública, con especial foco en los sectores vulnerables, que hagan conocer los derechos que asisten a las víctimas de violación y que se capacite, en este sentido, a las autoridades sanitarias, policiales, educativas y de cualquier otra índole para que brinden a toda víctima de violencia sexual la orientación del caso. (CIJ, 2012).

Como consecuencia de este fallo, se crearon varios protocolos para la realización de abortos no punibles que enumeran las causales por las cuales es posible realizar este tipo de prácticas y los requisitos que se pueden solicitar a la persona gestante. Sin embargo, la incorporación de los mismos ha sido despareja en las diferentes provincias. En 2015, por ejemplo, el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo fue publicado por el Ministerio de Salud de la Nación, pero no fue acompañado de una estrategia de difusión y aplicación por parte de las autoridades federales, lo que hace que siga habiendo dificultades en el acceso a este derecho.

Es por esto que, llegando a la instancia en donde se enuncian los discursos a analizar, en 2018 se presentó el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del

Embarazo (IVE), elaborado por la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito con la firma de más de setenta diputados de diferentes ideologías y pertenencia partidaria, y por primera vez fue tratado en el Poder Legislativo. El proyecto, en esta oportunidad, propuso el aborto como un derecho hasta la semana catorce (tercer mes de embarazo), y hasta el final del embarazo en tres causales: violación, peligro para la vida o salud física, psíquica y social de la madre, y malformaciones fetales graves. Además, incluye la interrupción voluntaria del embarazo en el Programa Médico Obligatorio (PMO) y aclara que, a partir de los trece años de edad, la persona cuenta con aptitud y madurez suficiente para decidir la práctica y prestar el debido consentimiento. Si fuese menor de dicha edad, se requerirá su consentimiento con la asistencia de uno de sus progenitores o representante legal (Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 2018). Así comenzó el debate sobre dicho proyecto de despenalización y legalización del aborto en la Cámara de Diputados cuya votación tuvo lugar el trece y catorce de junio en donde se obtuvo la media sanción. Luego, en agosto de ese año el Senado votó en contra por lo que finalmente no pudo salir la ley.

El aborto en números

Según un informe realizado por la organización Amnistía Internacional en 2018, en Argentina se practican alrededor de 450.000 abortos por año, lo que se traduce en 1.233 abortos por día, 51 abortos por hora y un aborto cada dos nacimientos. Esto sucede a pesar de que dicha práctica continúa penalizada salvo en casos excepcionales establecidos en el artículo 86 del Código Penal, los cuales fueron mencionados anteriormente. A su vez, “las complicaciones derivadas de abortos practicados en condiciones de riesgo han sido la primera causa de mortalidad materna durante los últimos 30 años” (Amnistía Internacional, 2018, p. 2). Es así que, desde el retorno de la democracia hasta 2018, murieron aproximadamente 3.030 mujeres, de las cuales más del 25% son menores de veinticinco años de edad.

Cabe destacar que esto tiene un gran impacto en niñas y adolescentes ya que, en nuestro país, 298 adolescentes de entre quince y diecinueve años son madres cada

día y siete de cada diez de estos embarazos son no planificados. Además, cada tres horas una niña de entre diez y catorce años de edad es madre, lo cual es sumamente preocupante debido a que, a tan temprana edad, mayor es la probabilidad de que el embarazo sea producto de un abuso, explotación sexual o relaciones forzadas y, por supuesto, hay un alto riesgo de mayores complicaciones físicas debido al poco desarrollo del cuerpo de la madre. Es así que la penalización del aborto es una cuestión de salud pública, debido a que el aborto inseguro no sólo genera riesgos para la salud de mujeres adultas, sino también en niñas, adolescentes y todas las personas con capacidad de gestar.

Además, la penalización del aborto impacta de manera desigual en mujeres pobres, lo cual se refleja en las estadísticas que demuestran que hay provincias como Salta, Chaco y Jujuy que duplican la razón de mortalidad materna nacional (Amnistía Internacional, 2018, p. 6). Esto significa que las mujeres que habitan las provincias del noreste y noroeste argentino están expuestas a un riesgo mayor en relación a los riesgos que enfrentan las que viven en provincias como Buenos Aires, Córdoba o Santa Fe, lo que es producto de las inequidades en el acceso a servicios de salud, en la disponibilidad de recursos humanos y físicos adecuados y en la calidad de atención. En conclusión, se puede establecer que quienes se ven obligadas a acudir a servicios inseguros para abortar son mujeres en su mayoría jóvenes y de bajos recursos, es decir, el mismo grupo que se ve restringido o imposibilitado de acceder a los servicios de salud e información necesarios para evitar los embarazos no deseados. Esto se ve aún más agravado cuando los estereotipos de género se entrecruzan con otras identidades, como vivir en zonas rurales, ser indígenas o vivir con VIH, lo que potencia el impacto discriminatorio de la penalización del aborto (Amnistía Internacional, 2018, pp. 8-9).

Por otro lado, está comprobado que la legalización del aborto trae aparejada una disminución de la mortalidad materna, ya que las tasas que indican esto son bajas en los países en donde esta práctica es legal y es así como deja de ser un problema de salud pública de primer orden. Por ejemplo, en Uruguay, donde el aborto está permitido,

la tasa de fallecimientos vinculados con embarazo, parto, puerperio y aborto es de 15 cada 100.000 nacidos vivos, mientras que en Argentina es de 52 cada 100.000 (Amnistía Internacional, 2018, p. 5). A su vez, la despenalización del aborto no aumenta el número de abortos realizados, ya que en los países que permiten la práctica la tasa es de 37 por 1.000 mujeres y en países que la restringen o prohíben es de 34 por 1.000, sin haber una diferencia importante. Es así que restringir el aborto por vía legal no garantiza una tasa de aborto baja, pero el estatus legal sí afecta la seguridad del aborto debido a la calidad de las condiciones en las que es llevado a cabo.

Lo aquí explicado es de suma importancia debido a que a partir de esto se esbozan las razones fundamentales para despenalizar el aborto y así avanzar hacia el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, adolescentes y personas con capacidad de gestar. A su vez, gracias a estos datos estadísticos se construyen los principales argumentos que dan respuesta a las objeciones a la despenalización de esta práctica y que son utilizados, por ejemplo, por las diputadas en los discursos que esta tesina se propone analizar.

Conociendo a las enunciantoras

Las cuatro legisladoras son referentes en sus espacios de la lucha por la despenalización del aborto en el país y cada una trabajó desde su militancia y carrera política para poder llegar a debatir la ley en el recinto. Un hecho destacable es la conformación de L@s Sororas, un grupo de diputadas y un diputado que pese a sus diferencias partidarias actuaron como bloque y lograron avanzar hacia la media sanción en la jornada histórica del trece y catorce de junio de 2018. Tanto Victoria Donda Perez como Brenda Austin y Silvia Lospennato son miembros desde los orígenes de esta multipartidaria y Lucila De Ponti se unió más tarde y comenzó a trabajar a la par con ellos.

L@s Sororas tiene la transversalidad como carácter principal ya que, si bien sus miembros están enfrentados en otros temas, la causa del aborto y los derechos de las mujeres en general lograron que se aliaran, establecieran consensos y juntaran los votos en sus respectivos espacios partidarios para lograr la aprobación de la legalización del aborto. Representan una sororidad política extraordinaria en estos tiempos, uniendo por primera vez a los partidos de izquierda con el Peronismo y con Cambiemos.

Primero surgieron como grupo de WhatsApp y desde allí llevaron adelante la coordinación operativa para lograr el triunfo, articulando acciones con otros colectivos y organizaciones de mujeres. Es así que operaron sobre el plenario de comisiones que se llevaba a cabo todos los martes y jueves previo a la sesión en Diputados, sobre el plano del lobby parlamentario y sobre la opinión pública, con las activistas de la Campaña, las masivas movilizaciones y las acciones de prensa como aliadas, y todo ello llevó a que se consiga la media sanción de la Ley de IVE.

Por otro lado, existen otros proyectos en los que trabajaron en común y/o votaron a favor en sus cargos como legisladoras. Uno de ellos es la Ley Micaela a fines de 2018, la cual establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública en los tres poderes. La misma fue impulsada por Lucila De Ponti y apoyada por Lospennato, Donda y Austin en igual

medida. Además, a partir de dicha ley, se presentaron protocolos de actuación para garantizar el acceso a la Justicia en estos casos los cuales también fueron firmados y respaldados por las cuatro diputadas.

Lucila De Ponti

Lucila De Ponti es licenciada en Ciencia Política y actualmente diputada provincial de Santa Fe. Comenzó su militancia al momento en que estudiaba en la Universidad Nacional de Rosario, primero a través de actividades estudiantiles, y luego sumándose al Movimiento Evita. Su trabajo en este espacio fue lo que la llevó a obtener una banca como diputada nacional por la provincia de Santa Fe en 2015 y hasta 2019 del partido político Peronismo para la Victoria.

La legisladora se reconoce como militante por un feminismo popular, es decir, un movimiento que lucha por la equidad de género en los barrios, teniendo en cuenta las problemáticas de las mujeres con menos recursos. En el período como diputada nacional, uno de sus principales ejes de trabajo fue el de género y diversidad. Además de ser una de las principales firmantes y defensoras del proyecto de Ley de IVE, trabajó en otros proyectos como la Ley Micaela. La misma establece un programa permanente de capacitación en perspectiva de género para todos los funcionarios y trabajadores del Estado nacional y lleva su nombre debido al femicidio de Micaela García, una joven entrerriana de veintiún años, producido en 2017. Micaela era militante activa de Ni Una Menos y del Movimiento Evita, lo que tocó de cerca a De Ponti ya que formaban parte del mismo espacio.

Siguiendo en este mismo eje, la diputada se involucró en la creación de la Ley de Paridad de Género que establece que las listas electorales estén conformadas en proporciones igualitarias entre varones y mujeres, el proyecto de Ley del Programa Nacional juvenil, social y deportivo “Micaela García” para la inclusión social a través del deporte con perspectiva de género, planes nacionales de igualdad laboral para jóvenes de entre dieciocho y veinticinco años, el pedido por la correcta implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, el proyecto de ley de fabricación pública de misoprostol

para que este medicamento sea incluido en el Plan Médico Obligatorio, entre otras cosas.

Brenda Austin

Brenda Austin es abogada y actualmente diputada nacional por la provincia de Córdoba de la Unión Cívica Radical (UCR), a la vez perteneciente al interbloque de Juntos por el Cambio. Este es su segundo período en dicha función ya que anteriormente ocupó el mismo cargo desde 2016 hasta 2018. Nació en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, pero se mudó a Córdoba para estudiar derecho y quedarse viviendo allí. Estando en la universidad, comenzó su militancia política llegando a ser presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho y luego de la Federación Universitaria de Córdoba. Siguió su carrera desempeñándose como abogada litigante hasta que comenzó su camino en la gestión pública como Directora de Recaudación y Fiscalización de Córdoba (2013-2014) y Secretaria de Educación de la Municipalidad de Córdoba (2014-2016).

Como diputada enfocó su trabajo en ejes de género, derechos humanos, salud, ambiente, educación, ciencia y tecnología. En cuanto al primero de ellos, Austin fue la segunda cofirmante y una de las principales impulsoras del proyecto de Ley de IVE de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito presentado en 2018. A su vez, participó en proyectos como el régimen de Condiciones de Igualdad de Derechos Humanos para las Personas Trans, el de Paridad de Género en la Conformación de Fórmulas Presidenciales, el régimen de Promoción de la Igualdad y la Equidad de Género en la Publicidad, la Ley Integral Trans, entre otros. Respecto al eje de salud, su trabajo más representativo fue el que culminó con la sanción de la Ley Nacional de Albinismo, la cual garantiza en todo el sistema de salud público el acceso libre y gratuito a los tratamientos médicos necesarios para una atención multidisciplinaria e integral del albinismo y de sus afecciones.

Victoria Donda Perez

Victoria Donda Perez es abogada, activista de derechos humanos, política y presidenta del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) desde 2019. En el momento en el que enuncia el discurso analizado en este trabajo, era diputada nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del partido político Libres del Sur hasta 2018 y luego de Somos, del cual es su máxima dirigente y fundadora y el que integró el Frente de Todos. Ese fue su tercer período en la Cámara de Diputados, habiendo obtenido la banca por primera vez en 2007 y renovado en 2011 y 2015.

Un dato muy relevante de su historia son sus orígenes ya que es hija de desaparecidos de la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983). Su mamá, María Hilda Pérez, la dio a luz en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) entre julio y agosto de 1977 mientras la mantenían secuestrada y su padre fue José María Laureano Donda, ambos al día de hoy permanecen desaparecidos. A los quince días de haber nacido, fue apropiada por el exprefecto Juan Antonio Azic, quien actuaba en el centro clandestino de detención. El caso de Donda es especialmente llamativo porque su tío y hermano de su padre biológico, el teniente de navío Adolfo Miguel Donda Tigel, fue uno de los militares que actuaron en la unidad operativa que funcionaba en la ESMA, y que fue condenado a cadena perpetua el 26 de octubre de 2011 junto con el apropiador de Donda, en la Megacausa ESMA. En el año 2003, dudando de su identidad, ella se comunicó con la agrupación HIJOS y con Abuelas de Plaza de Mayo y descubrió su historia y verdadera identidad. Es la nieta recuperada número 78. Este dato no es menor ya que es habitual, en los discursos de la diputada, hacer referencia a ello y posicionar a la democracia como el principio fundamental sobre el cual se debe legislar.

Victoria Donda Perez comenzó su militancia política y social en 1998 al poco tiempo de haber ingresado a la carrera de Derecho en la Universidad de Buenos Aires. Allí se sumó a la agrupación estudiantil Venceremos, que era parte de la Corriente Patria

Libre. Luego formó parte del Movimiento Libres del Sur, conformado por partidos de centroizquierda e izquierda nacional. Tras la asunción de Néstor Kirchner en 2003 este partido se integró a la alianza gobernante, el Frente para la Victoria (FPV). Así comenzó su carrera política siendo electa concejal suplente en Avellaneda. En 2007 fue elegida diputada nacional por la provincia de Buenos Aires por el Frente para la Victoria constituyéndose como la diputada mujer más joven de la historia en integrar la Cámara. Sin embargo, abandonó el bloque kirchnerista al año siguiente cuando varios partidos políticos, entre ellos el Socialismo, Diálogo para Buenos Aires y Libres del Sur, abandonaron el FPV.

En febrero de 2010 asumió como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y en octubre de 2011, renovó su banca de diputada cuando con Libres del Sur integró el Frente Amplio Progresista por la provincia de Buenos Aires. En 2015, como producto de la alianza de Libres del Sur, el Gen y el Socialismo, Donda encabezó la lista a diputados nacionales de Progresistas en la ciudad de Buenos Aires, siendo reelecta por tercer período consecutivo. A mediados de 2018, con la intención de seguir construyendo la unidad del campo popular formó su propio partido llamado Somos, el cual integra actualmente el Frente de Todos.

En estos tres períodos como diputada, trabajó especialmente en ejes de género, derechos humanos, educación, medio ambiente y problemáticas sociales. Entre los proyectos más destacados, se pueden nombrar: la Ley Nacional de Juventud; el proyecto de Ley de Mecanismos Nacionales contra la Prevención de la Tortura; el proyecto de creación de un Régimen de Seguridad Pública y Ciudadana para la convivencia democrática; la aplicación del Protocolo de Actuación Policial ante situaciones de Violencia contra las Mujeres; la modificación de los artículos 80, 82 y 92 del Código Penal, incorporando la figura del femicidio; el acceso a la información referente a su identidad genética de personas nacidas por medio de fertilización asistida; la protección genérica sobre los restos humanos en tumbas sin identificación por el

termino de 10 años, cuando la muerte se haya producido entre 1975 y 1983 (personas desaparecidas en la última dictadura argentina); entre otros.

En cuanto a la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, la diputada nacional se mantuvo siempre a la cabeza del reclamo que en 2018 por fin llegó a discutirse en el recinto y de cuyo proyecto de ley fue la primera firmante. Además, desde su partido político Somos se reconocen y constituyen como un espacio feminista, que lleva en alto los reclamos de este movimiento y de las disidencias, y que incorpora en su conformación la visión y las prácticas feministas de hacer política.

Silvia Lospennato

Silvia Lospennato es licenciada en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires y actualmente diputada nacional del PRO por la provincia de Buenos Aires, a su vez perteneciente al interbloque de Juntos por el Cambio. Ingresó al Congreso como cabeza de lista en 2015, acompañando a Mauricio Macri quien se postulaba a presidente con Cambiemos, y luego en 2019 renovó su banca. Anteriormente fue Subsecretaria de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires cuando Macri era Jefe de Gobierno porteño.

Comenzó su carrera política siendo coordinadora de un proyecto de Gobernabilidad Democrática en la Jefatura de Gabinete y asesora en el Congreso de la Nación. Además, fue subsecretaria de Promoción de Inversiones de la provincia de Buenos Aires, durante la gestión de Daniel Scioli, de quien luego se alejó para formar parte de Unión Pro, la agrupación que en 2009 formaron Macri, Francisco de Narváez y Felipe Solá para ganarle a Néstor Kirchner. Poco después comenzó a trabajar con Emilio Monzó, quien hasta 2019 fue presidente de la Cámara de Diputados.

Dentro de los ejes en los que más trabajó como legisladora se encuentran el de república, democracia y federalismo, justicia y administración pública. Sin embargo, también tuvo participación en proyectos de género como la modificación del artículo 72 del Código Penal sobre violencia contra las mujeres, la del artículo 185 sobre exención de responsabilidad criminal por violencia de género, modificación de las leyes de

contrato de trabajo y de trabajo de mujeres y niños en pos de equidad laboral, entre otros.

Como oradora en el Congreso, la diputada protagonizó dos episodios que hicieron que ganara atención mediática para sus futuras intervenciones y caracterizaran a su discursividad como efusiva. El primero fue en el año 2016 en la sesión en la que el bloque de la oposición al macrismo se disponía a aprobar una reforma del impuesto a las ganancias. Allí, Lospennato tuvo dos minutos de ira en donde les gritó a sus colegas del Frente Renovador y del Frente para la Victoria que eran antidemocráticos “No saben ser democráticos, no les alcanza con perder las elecciones, siguen siendo tiranos”, fue lo expresado por ella en dicha oportunidad. El video de este hecho se hizo viral en las redes sociales y así fue como se hizo conocida en los medios de comunicación.

El segundo episodio fue en el año 2017 cuando nuevamente la legisladora estuvo en boca de todos por su efusivo discurso contra el bloque justicialista en la sesión de votación por la expulsión de Julio De Vido de la Cámara de Diputados, cuyo temario estuvo compuesto por un proyecto elaborado por ella misma. “¿Qué les pasó a los diputados que hace unos meses se fueron del Frente para la Victoria?”, expresó haciendo alusión a que no estaban votando a favor, “reflexionen y excluyan a los corruptos de esta Cámara”. Además, ni bien había comenzado la sesión tuvo un fuerte cruce con su colega Graciela Camaño, la cual quiso incluir en el temario iniciativas de la campaña del Frente Renovador. A ello Lospennato respondió dando a conocer información que le habría llegado de un mail filtrado de Sergio Massa, líder del mismo, en donde se detallaba que propondrían estos temas. Fue ahí cuando se acusó a la diputada y al oficialismo de espionaje.

En cuanto al proyecto de Ley de IVE, Lospennato se encargó de juntar votos positivos dentro del macrismo, lo cual no fue fácil debido a que el mismo Mauricio Macri se había declarado “a favor de la vida” y así también lo había hecho la ex vicepresidenta Gabriela Michetti. Cabe mencionar, además, que su discurso pronunciado en la sesión de diputados fue el que cerró el debate y no sólo fue ovacionado por todos los

legisladores de los distintos bloques que apoyaban la legalización del aborto, sino que fue considerado entre los mejores discursos feministas de la última década por la plataforma digital española Brut. Se encuentra en una lista de sólo siete discursos que comparte junto a los pronunciados por activistas como Emma Watson en la ONU, Natalie Portman sobre el movimiento #MeToo en Estados Unidos y Malala Yousafzai por la educación de las mujeres y niñas.

Análisis de los discursos

Atendiendo al objetivo principal de este trabajo, es decir, indagar las estrategias discursivas presentes en los discursos de las cuatro diputadas, se procederá a analizar los mismos teniendo en cuenta las distintas categorías ya mencionadas en el marco metodológico. La primera cuestión a analizar es la construcción del programa narrativo en cada uno de ellos, es decir, de los temas y subtemas que abordan. El tema principal y compartido por las cuatro legisladoras está constituido por la despenalización y legalización del aborto en Argentina, ya que están debatiendo en el recinto de la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de IVE. En base a esto, cada una de ellas va esbozando distintos subtemas y construyendo de esta manera los ejes de sus discursos.

Es así que, en el caso de Lucila De Ponti, comienza hablando de la despenalización del aborto como una deuda del Estado para con las mujeres argentinas, nombrando distintos casos conocidos de víctimas de la clandestinidad de la práctica. Continúa esbozando las diferencias con la posición y planteamiento de los autodenominados pro vida, para luego pasar al subtema del aborto como problema de salud pública y a la referencia a organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los cuales establecen razones para avanzar hacia la despenalización. Por último, culmina su discurso refiriéndose a la importancia del movimiento de mujeres y su lucha por la conquista de este derecho.

Brenda Austin, por su parte, empieza su ponencia elaborando un resumen de la realidad del aborto en el país y el contexto en el que ocurre. Luego, se propone interpelar a los diputados pro vida cuestionando sus argumentos y exponiendo lo que presenta el proyecto de Ley de IVE. Además, hace mención de algunos de los temas que abordaron los expertos en los plenarios previos a la sesión de votación. Austin termina su discurso nombrando a determinados referentes del radicalismo, bandera política que ella representa, que lucharon por el aborto legal y/o se posicionaron a favor de ello y, por

último, realiza una petición a los legisladores que se mantienen indecisos para que voten a favor de la ley.

El discurso de Victoria Donda Perez comienza con un balance de la situación del aborto en el país y cómo se llega a discutir el proyecto de ley en el recinto. Continúa, luego, comparando la votación de la misma con otras leyes ya sancionadas que tienen que ver con la vida como la Ley de Trasplante de Órganos o la de Fecundación Asistida. Posteriormente, hace referencia a la última dictadura cívico-militar y a la situación de las mujeres obligadas a parir en la ESMA, como fue el caso de su madre, y habla del libro “El cuento de la criada” que, según explicó su autora, se inspiró justamente en dicha situación. Así termina su discurso, exponiendo diferencias entre los pro vida y los que están a favor de la Ley, exclamando la consigna principal de la Campaña.

Por último, Silvia Lospennato, la diputada encargada de cerrar la sesión con su discurso, comienza también hablando de cómo se llegó a dar el debate de la ley, haciendo referencia al movimiento de mujeres, al presidente de ese entonces y cabeza de su partido Mauricio Macri y a los propios diputados que se encontraban allí. A continuación, habla del aborto como una cuestión de salud pública y sigue su discurso refutando los principales argumentos de los que se encuentran en contra de la despenalización. Luego, vuelve a hacer referencia al movimiento de mujeres y realiza una invitación a aquellos diputados indecisos y también a los pro vida a hacerse cargo de la realidad y votar a favor de la ley. Por último, culmina su ponencia nombrando a numerosas referentes del movimiento feminista y de la lucha por el aborto legal.

Al observar los programas narrativos de cada discurso, se puede notar que las enunciatoras mencionan aspectos, fenómenos y hechos sociales en común, organizados dentro de cada uno de determinada manera. Por ejemplo, Donda, Austin y Lospennato comienzan sus ponencias de manera similar, haciendo un balance de la situación del aborto en el país y explicando cómo es que se llegó a debatir el proyecto de ley en el recinto después de siete presentaciones. Las tres legisladoras mencionan un factor común que causó que ese día estuvieran votando por la despenalización del

aborto: el movimiento de mujeres argentinas, haciendo alusión a aquellas que ese mismo día se encontraban fuera del Congreso, en la plaza, pasando la noche y esperando la votación.

Donda: (el proyecto) “Llegó al recinto por la fuerza de las mujeres que están afuera, por ese movimiento feminista que nos dijo a los diputados que teníamos que tratarlo, y la decisión política valiente de traerlo al recinto y ponerlo finalmente en discusión”.

Austin: “(...) estamos acá en el recinto. Después de muchos encuentros de mujeres, después de debates, de reflexiones, de un movimiento que empezó con fuerza en la Argentina para no parar, el de los secundarios”.

Lospennato: “Un debate que llegó al seno de esta Cámara de la mano de los movimientos de mujeres, que hace años en soledad empezaron a plantear este tema y, con consecuencia, vinieron a este recinto a golpear nuestras puertas para que las escucháramos.” “Miles y miles de mujeres pasaron la noche en la plaza esperando que alumbráramos esta ley. Miles de mujeres están siguiendo este debate en todo el país y pudieron conocer las caras de sus diputados y los nombres, y nos interpelaron”.

Cabe destacar que Silvia Lospennato, además de nombrar al movimiento feminista hace mención de la invitación que realizó Mauricio Macri para que el tema se tratara en el Congreso, agradeciéndole por ello. Esto se debe principalmente a que ambos comparten el mismo partido político, el PRO, y que él es la cabeza de ese espacio. Si bien Macri se posicionó abiertamente en contra del aborto, no deja de ser la figura política más importante y fundadora de dicha bandera política y Lospennato no puede hacer caso omiso de ello.

De Ponti, por su parte, también reconoce que es gracias al movimiento de mujeres que se llegó a debatir la Ley de IVE en esa oportunidad, pero lo menciona casi al final de su discurso, como parte del cierre del mismo.

De Ponti: *“Si llegamos hoy acá a este recinto a dar este debate, a discutir este tema, es por una sola causa. Es gracias al movimiento de mujeres argentinas, es gracias al feminismo argentino que encabeza esta lucha desde hace años y que logró instalar este tema en las calles, en sus casas, en las escuelas, en las universidades”. “Fueron las mujeres argentinas las que trajeron este tema al recinto. Las miles de mujeres que hoy están en la calle, que hoy están en la calle pidiéndole al Estado que se haga cargo, que deje de estar ausente”.*

La diputada comienza su discurso de distinta manera, nombrando a víctimas de la clandestinidad y de la penalización del aborto en el país, la mayoría jóvenes, e insistiendo en que legalizar la práctica es una deuda del Estado para con las mujeres. Y es allí donde habla de una cifra marcada por los estudios estadísticos acerca del tema, que son las tres mil treinta muertes por aborto desde 1983, año en que concluyó la última dictadura cívico-militar y retornó la democracia en el país. Esto es mencionado por Austin también en otra parte de su discurso, cuando está enumerando distintos hechos y datos por los cuales es necesario despenalizar.

De Ponti: *“(…) un Estado que eligió no hacerse cargo y que eso nos costó tres mil treinta vidas desde el regreso de la democracia. tres mil treinta vidas evitables, tres mil treinta muertes evitables de mujeres a las que se le negó el derecho a acceder al aborto legal, seguro y gratuito”.*

Austin: *“Negarlo los hace cómplices de las tres mil treinta mujeres muertas en la democracia”.*

Donda, Austin y Lospennato continúan sus discursos explicando qué abarca y qué significa el proyecto de ley que se está votando en dicha sesión. En esta parte es donde las tres legisladoras ponen énfasis en el hecho de que la ley vigente sobre aborto, más precisamente el artículo 86 del Código Penal, tiene casi cien años ya que fue sancionada en 1921. Esto genera un gran impacto en comparación con todos los

avances que como sociedad se han logrado, marcando una diferencia con lo atrasado que quedó el debate sobre esta cuestión.

Donda: *“Además de contemplar las dos causales que ya existen de aborto en nuestro país desde hace cien años casi, le agregamos otro inciso (...)”.*

Austin: *“El Código Penal, el que estamos discutiendo, ese pensado por hombres en un Congreso donde las mujeres ni siquiera teníamos el derecho a votar, dijo que era un delito”.*

Lospennato: *“Todos nosotros tenemos hoy la posibilidad de modificar una ley que tiene cien años. Estamos acá para reflejar en el texto de la ley los avances sobre los derechos de las mujeres que se han producido en la Argentina en este último siglo”.*

Las cuatro diputadas centran sus discursos en esbozar los argumentos por los cuales es evidente la necesidad de despenalizar y legalizar el aborto en el país, argumentos que en su mayoría están respaldados por estadísticas, tratados internacionales, comparaciones con otras leyes ya sancionadas y legislaciones de otros países más desarrollados. Algo en lo que coinciden Lospennato, Donda y De Ponti es que legalizar esta práctica es una cuestión de salud pública debido a las grandes cifras de mortalidad materna a causa de la clandestinidad del aborto y su penalización.

Lospennato: *“Cualquiera sea la cifra con la que nos sintamos cómodos, sabemos que estamos hablando de una gran tragedia de salud pública que afecta a las mujeres en Argentina. Y frente a esa realidad, no podemos salir de este recinto sin una propuesta, una propuesta concreta de salud pública para las mujeres de nuestro país”.*

Donda: *“(...) pero creo que el derecho es progresivo y también me pesan, y me pesan mucho más, las caras de las mujeres que gozan plenamente de todos sus derechos y no pueden acceder a la salud pública por la clandestinidad”.*

De Ponti: *“(...) tres ministros de salud vinieron a esta Cámara, participaron de este debate. Dos de la gestión anterior, uno de la gestión actual. Los tres coincidieron en que el aborto es un problema de salud pública”.*

Además, es necesario destacar que Donda, Austin y Lospennato, hacen referencia a la Ley Nacional de Fertilización Asistida, sancionada en 2013, la cual dentro de los procedimientos que establece para la consecución de un embarazo, incluye la guarda de embriones congelados para su posterior inseminación. Ellas comparan este proceso con la práctica del aborto debido a que los embriones que no son utilizados para la fecundación asistida son desechados, y muchos de los diputados que se encuentran en contra del aborto votaron a favor de aquella ley, lo cual sería contradictorio.

Donda: *“Nos pusimos de acuerdo en una Ley de Fecundación Asistida y la votamos casi por unanimidad. Hay aproximadamente veinte diputados y diputadas que votaron esa ley y que, sin embargo, están en contra de este proyecto. Yo me pregunto, esos diputados, ¿qué piensan que pasa con los embriones criocongelados? ¿Impulsaron alguna denuncia por homicidio a los científicos que tiran los embriones criocongelados? No”.*

Austin: *“No lo discutimos, hay vida en un espermatozoide pero, si es absoluto, salgamos de acá si rechazamos esta Ley a ver qué hacemos con los cientos de miles de personas humanas congeladas para darles derecho a la vida entonces”.*

Lospennato: *“Algunos de los que se oponen a legalizar esta práctica dijeron que lo hacen porque defienden la vida desde la concepción, pero a los cinco minutos no sostuvieron argumentos respecto del embrión producto de una violación o de los embriones congelados por los tratamientos de fertilización asistida. No es desde la concepción, sino desde la concepción consentida, menuda diferencia”.*

Otro de los temas nombrados por la mayoría de ellas, específicamente por De Ponti, Donda y Austin, está relacionado con aquellos organismos internacionales que respaldan y recomiendan a los países avanzar en la despenalización del aborto. Hacen referencia a ello ya que muchos de estos tienen rango constitucional, lo que los convierte en una fuente válida y reconocida para argumentar su posicionamiento a favor de la Ley de IVE.

De Ponti: *“El Derecho Internacional, ese que tiene jerarquía constitucional en el artículo 75 de nuestra Constitución, ese que forma parte de nuestro orden jurídico, nos avala y nos asiste para decir que necesitamos avanzar en la despenalización y legalización del aborto. Lo dijo la Corte Interamericana de Derecho Humanos. Lo dice la OMS que inclusive recomienda métodos seguros (...).”*

Donda: *“Entonces por qué, si esto es tan claro, es tan cristalino en los tratados internacionales que además tienen rango constitucional, ¿por qué es tan difícil?”*

Austin: *“Ya se mencionó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Baby Boy, Artavia Murillo, leímos también al Comité contra la Tortura diciendo que es tratos crueles, inhumanos y degradantes forzar a una mujer a continuar con un embarazo no deseado”.*

Siguiendo este eje, todas ellas mencionan el ejemplo de los países desarrollados que ya contemplan el aborto legal dentro de sus legislaciones. Como en muchos otros temas Argentina sigue su ejemplo, no ven la razón por la cual no deberían seguirlo en este caso.

De Ponti: *“Los países desarrollados, esos que tanto hablamos, todos tienen legislaciones que avanzan en la despenalización del aborto porque está demostrado que despenalizar y legalizar el aborto reduce las muertes en contextos de abortos inseguros y reduce el número de abortos totales”.*

Austin: *“Claramente, la diferencia entre un camino y otro que elijamos es lo que explica por qué hay países en el mundo, todos los desarrollados, aquellos a los que nos queremos parecer, que han logrado no sólo evitar bajar a cero la mortalidad de mujeres por abortos clandestinos sino también bajar las tasas de abortos”.*

Donda: *“Nos cuesta mucho como argentinos y argentinas mirar al mundo, a ese mundo desarrollado al que siempre nos queremos parecer, ¿saben por qué? Porque tenemos un gen autoritario que pone a la mujer en un lugar de encierro para criar a sus hijos”.*

Lospennato: *“Los países que han legalizado el aborto han reducido su tasa de abortos, básicamente porque el sistema de salud acompaña a la mujer en todo el proceso, la acompaña para disuadirla de su decisión de abortar. Pero si no logra disuadirla, la acompaña para darle información, los métodos anticonceptivos (...)”.*

Por último, las cuatro legisladoras coinciden en decir que quienes están en contra del aborto no están a favor de salvar las dos vidas, como ellos mismos se adjudican, sino que en realidad están a favor de la clandestinidad. Tanto Donda como Austin, hacen referencia a esto al final de sus discursos, utilizándolo para cerrar los mismos poniendo énfasis en esta idea. Por el contrario, De Ponti y Lospennato hablan acerca de ello en el centro de sus ponencias, pero con intenciones diferentes. Por el lado de De Ponti, la diputada utiliza un tono más combativo a la hora de exponer esta idea, tratando de hipócritas a los legisladores que adoptan esta posición. En cambio, Lospennato habla del tema en el momento en donde realiza una invitación a aquellos diputados que no están seguros de su voto a unirse a la lucha por el aborto legal y a presentar alternativas o modificaciones del proyecto de Ley para poder llegar a un acuerdo, utilizando un tono un poco más conciliador.

Donda: *“(…) nosotros estamos discutiendo aborto legal o aborto clandestino. La clandestinidad mata. Quienes voten que no, votan por un sistema de clandestinidad. No están votando por las dos vidas, porque si no, hubiesen presentado un proyecto derogando el artículo 86 que sí autoriza el aborto”.*

Austin: *“Termino diciendo, es un debate complejo, es un debate que no es lineal. No pretendan reducirlos a falacias. Apretar el botón del ‘No’ no salva las dos vidas, condena a las mujeres a la clandestinidad”.*

De Ponti: *“No hay ninguna vida que se defienda negando la realidad. Por eso, el que hoy se opone al aborto legal no está a favor de la vida, está a favor de la clandestinidad. El que se opone al aborto legal está a favor del aborto clandestino. Digámoslo claro y terminemos con la hipocresía”.*

Lospennato: (a las modificaciones al proyecto de ley) *“Se las aceptamos con el compromiso de acompañar la ley en general porque nosotros queremos que haya ley y queremos que sea la mejor ley que podamos concebir en este recinto. Los que voten por el no, sepan que lo único que están ofreciendo a las mujeres es la amenaza de cárcel”.*

Continuando con el análisis, todo discurso político en un contexto de democracia se dirige a tres destinatarios al mismo tiempo. En el caso de los discursos analizados, se observa que las cuatro legisladoras comparten en gran parte estos destinatarios. Las diferencias consisten, básicamente, en el grado de explicitud con el que aparece la figura de uno u otro de ellos. En primer lugar, se identifica el prodestinatario que está constituido por el conjunto de receptores que participan de las mismas ideas, valores, creencias, objetivos, etc. que las enunciatoras. En este caso, podemos identificarlos como aquellas personas, en especial mujeres, que están a favor de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y apoyan la despenalización del aborto. Dichos destinatarios no sólo se encuentran dentro del recinto en ese momento (diputados a favor de la ley) sino que están afuera también, ya sea oyendo el discurso desde las

pantallas situadas a los alrededores del Congreso o en sus casas por medio de la TV o la radio. La relación de las oradoras para con ellos cobra la forma de una entidad denominada colectivo de identificación, la cual se expresa en el nosotros inclusivo.

En segundo lugar, se encuentra el contradestinario, conformado por el conjunto de receptores que no comparten la misma creencia que las legisladoras, sino que directamente se posicionan del lado opuesto. Específicamente son, en primer lugar, los diputados que se expresan en contra del proyecto de ley y, luego, todos aquellos receptores que se autodenominan “pro vida” y “defensores de las dos vidas”, ya sea los que se encuentran afuera del Congreso ese día, los que concurrieron al debate en los plenarios previos o directamente todo aquel que oiga los discursos y esté en contra de lo que defienden las diputadas. Todos ellos están excluidos del colectivo de identificación y las oradoras utilizan determinados recursos a lo largo de sus ponencias para marcar un gran distanciamiento de postura para con ellos.

En tercer y último lugar, está el paradestinario constituido por aquellos receptores que se autoposicionan como imparciales o neutrales en torno a la discusión sobre el tema de la despenalización y legalización aborto. Dentro de este grupo, se encuentran principalmente los diputados indecisos en cuanto a la votación de la ley. En los discursos de las diputadas hay marcas discursivas, a veces más explícitas y a veces menos, que hacen referencia a este tipo de destinatarios, ya que al encontrarse próximos a la votación utilizan determinados recursos para tratar de persuadir a dichos diputados para que voten a favor.

Una vez identificada y caracterizada esta triple destinación de los discursos, se procederá a poner en juego las herramientas del análisis discursivo para ir analizando el contrato de lectura que se mantiene con los destinatarios. Es así que es preciso mencionar la utilización de deícticos en los discursos de las diputadas. Los deícticos, como se explicó anteriormente, son las palabras o frases que son capaces de mostrar la situación de enunciación, ya sea lo que se está llevando a cabo en el intercambio verbal, las personas que intervienen en él y/o el espacio en donde se desarrolla. En este

caso, se identifican algunos deícticos que las legisladoras usan en común en sus ponencias.

En primer lugar, se encuentran los pronombres personales y posesivos ya que para su interpretación es necesario que el interlocutor tenga en cuenta la situación comunicativa.

- Yo: es un deíctico puro ya que hace referencia siempre al enunciador.

Austin: *“Yo les quiero preguntar a los que hoy están votando en contra si existe alguna evidencia posible que los haga cambiar de opinión”.*

Donda: *“Ahora, yo me pregunto ¿por qué es tan difícil discutirlo?” “Yo me pregunto, esos diputados ¿qué piensan que pasa con los embriones criocongelados?” “Si queremos hablar del aborto clandestino, yo les puedo decir lo que es la clandestinidad”.*

Lospennato: *“Algunos esgrimieron razones personales, creencias religiosas y yo las respeto todas”.*

Cabe mencionar que hay veces en que las oradoras se expresan en primera persona del singular conjugando los verbos de este modo y, si bien en estos casos no se utiliza específicamente la palabra “yo”, también están haciendo referencia a ellas mismas como enunciatoras, lo cual se puede tomar como un deíctico. Los ejemplos son los siguientes:

De Ponti: *“Porque **créanme**, **créanme** compañeros y compañeras, **créanme** y piensen en esto a la hora de tomar una decisión: el futuro ya llegó, el futuro está acá, el tiempo es ahora, el aborto va a ser legal”.*

Austin: *“**Quiero** decir, para ir cerrando señor presidente, con orgullo **porto** la bandera del radicalismo, de ese radicalismo por supuesto con visiones distintas”.*

*“A esos **les pido** que no sepulten la posibilidad de dar vuelta la página en Argentina (...)”*

Donda: “**A mí me pesan** los embriones que no van a nacer, pero creo que el derecho es progresivo y también **me pesan**, y **me pesan** mucho más, las caras de las mujeres que gozan plenamente de todos sus derechos (...)” “**Quiero** ser breve porque **tengo** que compartir el tiempo, ¿qué es lo que hicimos con el proyecto?”

Lospennato: “**Me toca** cerrar uno de los debates más largos, más responsables, más plurales que hemos llevado en el Congreso en los últimos años”. “Del otro lado sólo hay un dictamen de rechazo y **a mí no me queda claro** qué es lo que rechazan”. “**Quiero** decirles que se las aceptamos, que estamos dispuestos a mejorar la ley todo lo que haga falta”.

- Nosotros: su utilización puede designar un nosotros inclusivo el cual es puramente deíctico, es decir, yo + vos singular o plural; o un nosotros exclusivo, es decir, yo + él singular o plural. En los discursos de las diputadas se hace uso muy frecuentemente de este pronombre, y de las dos maneras. El nosotros inclusivo hace referencia, en este caso, a todos los legisladores que se encontraban en ese momento debatiendo y votando el proyecto de ley.

De Ponti: “(...) que nadie se confunda porque no somos **nosotros** hoy los que estamos haciendo la historia. **Nosotros** hoy estamos acá de paso, mañana van a venir otros, mañana van a venir otras”. “**Nosotros** hoy tenemos que elegir si seguimos viviendo en una realidad de injusticia e hipocresía o si estamos a la altura de nuestro tiempo histórico (...)”

Donda: “Entonces hablemos de eso, **nosotros** estamos discutiendo aborto legal o aborto clandestino. La clandestinidad mata”.

Lospennato: “Todos **nosotros** tenemos hoy la posibilidad de modificar una ley que tiene cien años”. “Ninguno de **nosotros** es el mismo que antes de empezar este debate”.

Por otro lado, el nosotros exclusivo es utilizado por las oradoras para hacer referencia a ellas mismas más el conjunto de todos los legisladores que se posicionaron a favor del aborto legal y el movimiento de mujeres que reclaman por este derecho, es decir, los prodestinatarios de sus discursos. Lo usan excluyendo a todos aquellos que se encuentran en contra o están indecisos para acentuar las diferencias de argumentos y posiciones.

Donda: *“Porque **nosotras** nos hacemos cargo de los embriones, pero también nos hacemos cargo que en un estado de derecho los derechos humanos son progresivos”. “**Nosotros** queremos una Argentina de iguales, donde las mujeres también podamos ser libres”.*

Lospennato: *“**Nosotros** trajimos un proyecto, **nosotros** debatimos argumentos, **nosotros** mostramos empíricamente la magnitud del problema”. “Se las aceptamos con el compromiso de acompañar la ley en general porque **nosotros** queremos que haya ley y queremos que sea la mejor ley que podamos concebir en este recinto”.*

Es preciso mencionar que en los discursos se hace uso del “nos” para expresar lo mismo que el “nosotros”, lo cual funcionaría como deíctico. Representa de este modo el nosotros inclusivo o exclusivo dependiendo el caso. Por ejemplo:

Donda: *“Porque **nos** pusimos de acuerdo en que con ausencia de actividad cerebral existe la muerte. **Nos** pusimos de acuerdo en una Ley de Fecundación Asistida y la votamos casi por unanimidad”. (nosotros inclusivo ya que abarca a todos los diputados presentes).*

Austin: *“**Nos** quieren hacer creer que hay un destino en torno a la maternidad. **Nos** quieren hacer creer también algunos de los que argumentan, no todos, respeto casi todas las posiciones, pero algunos **nos** quieren hacer creer que en esta maternidad como destino es una obligación (...)” (nosotros exclusivo ya que*

deja afuera a los diputados que sostienen argumentos en contra del proyecto de Ley).

- Ustedes: hace referencia al enunciatario de manera plural. Puede designar un vos plural, lo cual es un deíctico puro, o puede ser un vos + él/ellos, lo cual es deíctico dependiendo del contexto en el que está inserto. En los discursos no se menciona demasiado, pero donde aparece lo hace como deíctico puro y se utiliza para marcar distancia para con los contradestinatarios.

Austin: “¿*Realmente se sienten **ustedes** acá sentados en sus bancas con el derecho a juzgarlas? ¿A obligarlas a tomar una u otra decisión?*”

- Mi: pronombre posesivo que hace referencia al enunciador.

De Ponti: “*Antes **mi** compañero les mostró una foto de Micaela García con un cartel por el aborto legal, seguro y gratuito*”.

Donda: “*Cuando juré en este período como diputada de la Nación, lo hice con **mi** pañuelo verde (...)*”

- Nuestro/a/s: es un pronombre posesivo que corresponde a la primera persona del plural. Lo utilizan de forma inclusiva o exclusiva, dependiendo al nosotros al que se estén refiriendo. Por ejemplo, en las siguientes frases se refiere a la opinión y la madurez política de todos los que están presentes en el recinto, por lo que sería inclusivo.

Austin: “*No discutimos acá **nuestra** opinión*”.

Lospennato: “*Creo que eso habla de **nuestra** madurez política*”.

Sin embargo, en estas frases se refiere a la consigna de los que se posicionan como pro aborto y a los derechos de las mujeres argentinas, respectivamente, lo cual deja a gran parte de los enunciatarios excluidos.

Donda: “(...) *en estos dos meses nos pusimos de acuerdo y tenemos un dictamen de consenso, que claramente sostiene **nuestra** consigna*”.

Lospennato: “*En sus dedos está el poder de votar por **nuestros** derechos*”.

- Sus: también es un pronombre posesivo pero que se refiere a la segunda y/o tercera persona del plural. Es utilizado para marcar distancia.

De Ponti: “***Sus** hijas que hoy tienen este pañuelo verde, que nos están pidiendo que legislemos (...)*”

En segundo lugar, se encuentran las localizaciones espaciales y temporales las cuales son deícticos cuando el espacio o momento al que hacen referencia tiene que ver sí o sí con la instancia enunciativa. En cuanto a las espaciales, pueden ser las demostraciones como allá, acá, ahí; adverbios como cerca, adelante, afuera; o los verbos ir y venir en algunos casos. Por el lado de la temporalidad, tienen que ver con localizar un hecho sobre el eje antes/después del momento de la enunciación. En este trabajo, se identificaron algunos ejemplos como:

De Ponti: “***Hoy venimos acá a este** recinto a cobrarnos una deuda.*” “(...) *el futuro **ya llegó**, el futuro está **acá**, el tiempo es **ahora**, el aborto va a ser legal*”.

Austin: “*Estamos **acá** en el lugar donde se construyen las políticas públicas (...)*”

Donda; “(...) *lo hice con mi pañuelo verde, **este** que tengo **hoy acá adelante***”. “***Llegó** al recinto por la fuerza de las mujeres que están **afuera**, por ese movimiento feminista que (...)*”

Lospennato: “*Ninguno de nosotros es el mismo que **antes** de empezar **este** debate*”. “*Y para concluir permítame, presidente, nombrar a las mujeres que con su lucha **nos trajeron hasta aquí***”.

Finalizando con la caracterización de deícticos, es preciso mencionar que la elección de los tiempos verbales por parte de las oradoras es de naturaleza deíctica, debido a que ya sea que se elija pasado, presente o futuro, todos se establecen en

relación al momento de la enunciación. En el caso de estos discursos, se observa que el tiempo verbal que predomina es el presente simple y que, además, se utiliza en gran medida el presente continuo, los cuales hacen referencia a la instancia enunciativa. Esto se da debido a que, en general, esbozan argumentos que forman parte del debate que se está dando en ese momento y que está constituido a la vez por sus discursos junto con el de otros legisladores. Por ejemplo:

De ponti: *“A ella también se lo **debemos**, con ella también **tenemos** esta deuda y esa deuda nos **venimos** a cobrar hoy”*. (Presente simple)

Austin: *“Lo que **estamos debatiendo** es qué hacemos con la realidad. Cada día, ahora mismo, mujeres de todas las edades, mujeres de todas las clases sociales, en cada rincón de nuestro país, **abortan**”*. (Presente continuo / presente simple).

Donda: *“(…) para mí es una enorme emoción **estar hoy discutiendo** este proyecto en el Congreso de la Nación”*. (Presente continuo).

Lospennato: *“Y hoy **estamos conquistando** el poder de decidir sobre nuestros propios cuerpos”*. (Presente continuo).

Sin embargo, hay veces en que las diputadas utilizan el pasado, ya sea el pretérito perfecto o imperfecto, para referirse a aquellas situaciones o hechos que trajeron consecuencias a la realidad del debate que están teniendo y que, muchos de estos, sentaron precedentes respecto de la situación del aborto en Argentina y son utilizados como argumentos para defender su posicionamiento a favor de la Ley de IVE.

De Ponti: *“Tres ministros de salud **vinieron**, tres ministros de salud **vinieron** a esta Cámara, **participaron** de este debate. (...) Los tres **coincidieron** en que el aborto es un problema de salud pública”*.

Austin: *“**Decía** Favalaro, fijense, en 1997, indignado: ‘Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza’”*.

Donda: (hablando de la última dictadura cívico-militar) *“Qué proyecto más perverso aquel que **nos llevó** a los argentinos y argentinas a tener mujeres secuestradas, desaparecidas y obligadas a parir como si ese útero fuera un botín de guerra y el resultado de ese útero, que **eran** los bebés que **nacían** vivos, también fuéramos un botín de guerra”.*

Lospennato: *“Se **buscó** en el debate hacernos creer que **estábamos discutiendo** aborto sí o aborto no (...) **Quisieron** apropiarse del concepto de defender la vida, pero en este debate sólo hay una propuesta que defiende la vida y es la propuesta por la legalización del aborto”.*

Por último, cabe mencionar que hay pocas veces que las oradoras eligen expresarse en tiempo futuro. Los casos en donde solamente dos de ellas lo hacen, tienen que ver con afirmaciones que están seguras que van a suceder, más específicamente, que el aborto va a ser legal tarde o temprano y que las mujeres van a lograr conquistar este derecho en el país.

De Ponti: *“(...) el futuro ya llegó, el futuro está acá, el tiempo es ahora, el aborto **va a ser legal**”.*

Lospennato: *“Porque las mujeres **no abandonaremos** la calle, las mujeres **no nos volveremos a ocultar** en el seno de nuestros hogares ni **sentiremos** miedo. Las mujeres **vamos a luchar** por la paridad cueste lo que cueste”.*

Continuando con el análisis, es necesario proceder a identificar las modalizaciones presentes en los discursos. Como se explicó anteriormente, las modalidades son la manera en que el sujeto enunciador introduce su huella en el texto. En estos discursos pueden observarse diferentes recorridos modales que realizan las oradoras como sujetos investidos ya sea por la modalidad del saber, del poder o del querer, las cuales dan lugar a diferentes modalizaciones.

Por un lado, está presente la modalización cognitiva, la cual corresponde a la modalidad del saber. Es la que predomina ampliamente en los cuatro discursos, ya que las legisladoras se sitúan desde esta posición de saber para exponer todos los argumentos que justifican su postura a favor de la despenalización y legalización del aborto. A su vez, utilizan esto para hacer ver a sus contradestinatarios que la posición que sostienen en contra del proyecto de ley no cuenta con argumentos empíricos ni razones del orden de lo público suficientes. Con esto, también, pretenden lograr que los paradesinatarios, todavía indecisos respecto de la votación, vean a la legalización del aborto como la única postura válida y correcta para continuar con el avance en materia de derechos conquistados por la sociedad argentina. Además, esta modalización se hace evidente al tratarse de discursos poco autorreferenciales y apoyados sobre datos y evidencia fundamentada. Los ejemplos más claros de la modalización cognitiva en los discursos son los siguientes:

De Ponti: "(...) de un Estado que eligió no hacerse cargo y que eso nos costó tres mil treinta vidas desde el regreso de la democracia. Tres mil treinta vidas evitables, tres mil treinta muertes evitables de mujeres a las que se les negó el derecho a acceder al aborto legal, seguro y gratuito".

Austin: "¿Qué estamos debatiendo? ¿Debatimos si estamos a favor o en contra del aborto? ¿Debatimos si habrán o no abortos en Argentina? No. Lo que estamos debatiendo es qué hacemos con la realidad. Cada día, ahora mismo, mujeres de todas las edades, mujeres de todas las clases sociales, en cada rincón de nuestro país, abortan. Estudiantes, profesionales, desocupadas, empleadas domésticas, diputadas, esposas y parejas de diputados, sus hijas. Esto ocurre. Negarlo es tan necio que duele". "La evidencia, diputados y diputadas, muestra con claridad que la criminalización fracasó: no evita que las mujeres aborten, por el contrario, agrava el problema".

Donda: *“Nos cuesta mucho como argentinos y argentinas mirar al mundo, a ese mundo desarrollado al que siempre nos queremos parecer, ¿saben por qué? Porque tenemos un gen autoritario que pone a la mujer en un lugar de encierro para criar a sus hijos”. “Entonces hablemos de eso, nosotros estamos discutiendo aborto legal o aborto clandestino. La clandestinidad mata. Quienes voten que no, votan por un sistema de clandestinidad. No están votando por las dos vidas (...)”*.

Lospennato: *“Nosotros trajimos un proyecto, nosotros debatimos argumentos, nosotros mostramos empíricamente la magnitud del problema. Del otro lado sólo hay un dictamen de rechazo y a mí no me queda claro qué es lo que rechazan. ¿Rechazan la estadística oficial? ¿Rechazan la realidad del aborto en Argentina?” “Dijeron que querían salvar las dos vidas, pero eso es una falacia porque no pudieron explicar cómo van a evitar que una mujer aborte. La manera correcta de decirlo es que quieren forzar a las mujeres a ser madres”*.

En segundo lugar, se utiliza la modalización volitiva en la que predomina la modalidad del querer. Si bien aparece con menor frecuencia que la anterior, las oradoras se paran desde este lugar para denotar lo que desean y quieren lograr con la aprobación de la Ley de IVE. En la mayoría de los discursos, se usa al final para terminar de expresar la intención de que el aborto sea legal y entonar el lema de la Campaña. Se puede observar dicha modalización en los siguientes fragmentos:

De Ponti: *“Porque créanme, créanme compañeros y compañeras, créanme y piensen esto a la hora de tomar una decisión: el futuro ya llegó, el futuro está acá, el tiempo es ahora, el aborto va a ser legal. ¡Que sea ley! ¡Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir!”*

Donda: *“Nosotros queremos una Argentina de iguales, donde las mujeres también podamos ser libres. Y para ser libres de verdad tenemos que terminar*

con esa clandestinidad y dejar de ser hipócritas. ¡Aborto legal para no morir, anticonceptivos para no abortar!”

Austin: *“Yo les quiero preguntar a los que hoy están votando en contra si existe alguna evidencia posible que los haga cambiar de opinión. Que se pregunten qué dato les permitiría cuestionarse sus creencias y sus afirmaciones”. “A esos les pido que no sepulsen la posibilidad de dar vuelta la página en Argentina, que nos permitan con su voto llegar al debate en particular y que voten aquellos artículos en los que se sienten contenidos”.*

Lospennato: *“Quiero decirles que se las aceptamos, que estamos dispuestos a mejorar la ley todo lo que haga falta. Se las aceptamos con el compromiso de acompañar la ley en general porque nosotros queremos que haya ley y queremos que sea la mejor ley que podamos concebir en este recinto”. “Que el aborto sea legal, seguro y gratuito. Que sea ley”.*

La última modalización y la menos presente en las ponencias de las legisladoras es la pragmática, la cual tiene que ver con la modalidad del poder. Las oradoras no suelen situarse desde esta posición para hacer aceptar lo que están comunicando, sino que elaboran principalmente argumentos basados en evidencia empírica. Es por esto que esta modalización se puede observar muy pocas veces como, por ejemplo, en el siguiente fragmento del discurso de Donda: *“Entonces, si alguno quiere hablar de la dictadura, que venga y que me cuente. Si queremos hablar del aborto clandestino, yo les puedo decir lo que es la clandestinidad”.* En este caso, la legisladora enuncia esto desde una posición de poder que le confiere el haber presenciado en carne propia lo que es la clandestinidad al ser hija de desaparecidos y haber nacido en condiciones clandestinas, tal como se explicó al esbozar su perfil.

Por otro lado, si se sigue avanzando en el análisis discursivo, es inevitable relacionar las modalizaciones mencionadas con el predominio de distintos tipos de componentes. Estos, como ya se explicó anteriormente, son zonas del discurso que se

van entretejiendo y que denotan cómo el enunciador construye su red de relaciones con las entidades del imaginario. Estas últimas pueden ser colectivos de identificación de los actores en presencia (marcado por el nosotros, ya sea inclusivo o no), colectivos más abarcadores que generalmente el enunciador posiciona en recepción (“las mujeres”, “compañeros”, “las pibas”, “diputados”), meta-colectivos singulares que también son abarcadores pero no admiten fragmentación ni cuantificación (“el Estado”, “el feminismo argentino”, “la sociedad argentina”), formas nominalizadas que poseen un valor metafórico respecto de una doctrina o posición política (“la deuda”, “la vida”, “el otro lado”, “el proyecto”, “la dictadura”) y, por último, formas nominales que tienen un poder explicativo (“la realidad”, “la despenalización”, “la legalización”, “la clandestinidad”, “la ley”).

En cada componente, las entidades pueden aparecer de distinta manera, así también como los destinatarios se manifiestan en mayor o menor medida, el enunciador se marca más o menos explícitamente, etc. Como quedó demostrado anteriormente, los cuatro discursos se enuncian mayormente desde la modalidad del saber, lo cual se corresponde directamente con el hecho de que predominan los componentes descriptivo y didáctico.

El primero de ellos, es aquel en el que el enunciador realiza una constatación o un balance de situación. Generalmente, está compuesto por lecturas del pasado y del presente en las que los oradores esbozan una imagen de cómo es dicha realidad. En este caso, las legisladoras hacen uso frecuente de este componente, ya que sus discursos son, en su mayoría, explicaciones del estado en que se encuentra la situación del aborto en el país y por qué se está votando en ese momento una ley para despenalizarlo. En todos los discursos analizados, aparece al principio, en los primeros párrafos, en donde este balance se realiza a modo de introducción. Allí explican cómo llegaron a estar votando la Ley de IVE, cómo se elaboró el proyecto, gracias a quienes se logró instalar el debate y, en el caso de Lospennato, también lo utiliza para hacer una

caracterización de cómo fue la jornada ya que es la encargada de cerrar la sesión en la Cámara de Diputados.

El segundo componente mencionado, el didáctico, es usado para enunciar principios o verdades generales. Es el componente a través del cual las legisladoras esbozan los argumentos que defienden su postura e indican por qué se debe avanzar en la despenalización. Esto se debe a que los elementos que conforman dichos argumentos son de índole empírica y estadística, por lo cual emergen como verdades universales, por ejemplo, el hecho de que el aborto es una práctica habitual en la sociedad argentina, que hay más de trescientos cincuenta mil abortos clandestinos por año, que es una cuestión de salud pública, que los países desarrollados sugieren legalizarlo, entre otros. Claramente es el componente mayormente utilizado en el desarrollo de los discursos de las diputadas, es decir, en los párrafos intermedios. Además, es donde se manifiesta más explícitamente la presencia del contradestinatario, los pro vida, ya que al ir enunciando estos argumentos están constantemente interpelándolo e intentando descalificar su postura.

Sin embargo, existen también otros dos componentes. Uno de ellos es el prescriptivo, el cual es del orden del deber, de la necesidad. En los discursos de las diputadas es utilizado para dar a entender que despenalizar y legalizar el aborto es una necesidad y una deuda del Estado para con las mujeres argentinas. Las oradoras lo utilizan para dejar en claro para qué se encuentran todos los legisladores ese día en el recinto y su deber de legislar dejando de lado las convicciones personales y tomando razones del orden de lo público. En estas ponencias, este componente conlleva una presencia marcada de las enunciantoras a través del uso del nosotros inclusivo. Como se explicó anteriormente, en estos casos de utilización del nosotros la intención de las oradoras es incluir a todos los demás diputados presentes en dicha sesión de votación ya que todos ellos tienen el deber de saldar la deuda del derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

El último componente es el programático, el cual tiene que ver con el futuro y es del orden del poder hacer. No es muy utilizado en estos discursos, excepto al final de los mismos en donde las enunciatoras dejan en claro que los diputados allí presentes tienen el poder de hacer que el aborto legal sea una realidad y saldar esa deuda para con las mujeres. Allí dejan en claro, a veces hasta suena en forma de amenaza, que si votan en contra de la ley están condenando a las argentinas a la clandestinidad y no están salvando las dos vidas como bien dice su slogan de campaña.

Además, es necesario referirse al hecho de que los discursos de las legisladoras están caracterizados por la presencia de la argumentación. Esto se ve reflejado en las operaciones que las oradoras realizan en ellos. Primeramente, problematizan acerca de un hecho, es decir, introducen a sus interlocutores al área temática alrededor de la cual se establece un marco de cuestionamiento. Claramente, se trata del aborto y su despenalización y legalización, lo cual, además de ser mencionado en los discursos, ya es sabido de antemano debido al contexto en el que son pronunciados. Luego, las diputadas toman posición sobre el asunto, estando las cuatro a favor de hacer ley el proyecto de IVE. Y es aquí donde pasan a la operación de elucidar y probar aquellas causas que las llevaron a ponerse en esta posición. Así empieza la tarea de construir los argumentos para no solamente dar cuenta de por qué están a favor de la despenalización sino, además, tratar de persuadir a sus paradesinatarios, o sea aquellos legisladores indecisos, de que el camino correcto es el propuesto por ellas y demostrar que los argumentos de sus contradestinatarios no son válidos.

Como bien fue mencionado en el marco metodológico, existen tres tipos de argumentos que se construyen generalmente en el discurso político. El primero de ellos es el argumento del presupuesto de evidencia, a través del cual el enunciador recuerda la fuerza de los valores compartidos con sus destinatarios, haciendo énfasis en lo que se puede aceptar o no. En los discursos, las legisladoras lo utilizan para dejar en claro aquello que ya no se puede permitir, que es principalmente que las mujeres argentinas

sigan abortando en condiciones de clandestinidad y poniendo en riesgo su vida. En las cuatro ponencias se observan argumentos de este tipo, por ejemplo:

De Ponti: *“(...) acá estamos eligiendo si dejar que todo siga igual o cambiar esta realidad. Si permitir que el aborto siga siendo clandestino o que sea legal. Si dejar que las mujeres seamos soberanas de decidir sobre nuestras vidas o dejar que el Estado sea el que siga decidiendo”*.

Austin: *“Hay dos opciones: el sí o el no. Hay una opción que impone la libertad, hay otra opción que obliga a las mujeres a obrar según la creencia de un sector minoritario pero insistente y con mucho poder de lobby todavía en nuestro país”*.

Donda: *“Nosotros queremos una Argentina de iguales, donde las mujeres también podamos ser libres. Y para ser libres de verdad tenemos que terminar con esa clandestinidad y dejar de ser hipócritas”*.

Lospennato: *“(...) sabemos que estamos hablando de una gran tragedia de salud pública que afecta a las mujeres en la Argentina. Y frente a esa realidad, no podemos salir de este recinto sin una propuesta, una propuesta concreta de salud pública para las mujeres de nuestro país”*.

El segundo tipo de argumento en el discurso político es el que remite al ethos del orador, con el cual los prodestinatarios se identifican. En el caso de los discursos analizados, es necesario indicar que al ser poco autorreferenciales no es posible identificar un gran uso de este tipo de argumentos. Sin embargo, se puede observar su utilización en los siguientes fragmentos:

Lospennato: *“Todos nosotros tenemos hoy la posibilidad de modificar una ley que tiene cien años. Estamos acá para reflejar en el texto de la ley los avances sobre los derechos de las mujeres que se han producido en la Argentina en este último siglo”*. En este caso, se trata de la lucidez de la legisladora como oradora para justificar un hecho por el peso de las circunstancias y su contraparte. Justamente, hace foco en que hace un siglo que nos rige una ley hecha en un

momento en donde el Congreso estaba conformado solamente por hombres y donde la mujer ni siquiera tenía derecho a voto todavía.

Donda: *“Es un proyecto que quienes militamos afuera por el derecho y la legalización del aborto nos comprometemos siempre, nos comprometíamos todos los años a tratarlo acá y no lo podíamos hacer y lo estamos haciendo, y eso hay que festejarlo”*. Acá se observa el ethos de compromiso de la diputada, ya que está expresando su voluntad de actuar y que aquello por lo que se había comprometido se cumplió.

Austin: *“Y como soy reformista y como soy de la Franja y como esta semana se cumple el centenario de la reforma, les quiero decir, como decían los reformistas, que los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan”*. Donda: *“Entonces si alguno quiere hablar de la dictadura, que venga y que me cuente. Si queremos hablar del aborto clandestino, yo les puedo decir lo que es la clandestinidad”*. Aquí se trata de argumentos basados en un ethos de autoridad de las oradoras, es decir, que remite a la autoridad por parte de ellas para decir esa frase. En el caso de Austin, porque ella pertenece al partido político del cual la misma es bandera. En el caso de Donda, porque ella es hija de desaparecidos y vivió en carne propia las consecuencias de la última dictadura cívico-militar.

Y el tercer y último tipo de argumento es el que está destinado a dramatizar la escena de la vida política recurriendo al universo de los afectos. El orador trata de influir en sus destinatarios de forma positiva o negativa, haciendo énfasis en el desorden social del cual es víctima el ciudadano, señalando la fuente del mal encarnada en el adversario y la solución salvadora, en él mismo como enunciador del discurso o en el proyecto que defiende. En los discursos analizados en este trabajo, se ve habitualmente este tipo de argumentación ya que las ponencias en sí mismas están destinadas a mostrar y enfatizar el hecho de que los argentinos están viviendo en una situación de injusticia en materia de derechos y libertades al tener penalizado el aborto, que los que defienden

esta posición, los pro vida, son los culpables de que esa realidad se siga perpetuando y que el proyecto de ley que están votando es la salvación a eso. Se puede ejemplificar tomando algunos fragmentos como los siguientes:

De Ponti: *“Basta de hipocresía, porque los mismos legisladores que pagan abortos clandestinos, que obligan a sus mujeres a abortar, son los que hoy se oponen a este proyecto. Los que un día están a favor y otro día están en contra, nos vienen a hablar de defender la vida. Basta de hipocresía”.*

Donda: *“Entonces hablemos de eso, nosotros estamos discutiendo aborto legal o aborto clandestino. La clandestinidad mata. Quienes voten que no, votan por un sistema de clandestinidad. No están votando por las dos vidas (...)”.*

Para finalizar con el análisis y terminar de caracterizar el contrato de lectura establecido entre las legisladoras y sus destinatarios, es preciso identificar aquellos recursos utilizados para generar complicidad o distanciamiento para con ellos. Lo primero se refiere a una relación simétrica entre ambos, en tanto lo segundo implica distancia y poner por fuera del colectivo a los destinatarios.

Por el lado de la complicidad, es posible notar que, además de acentuarse mediante el uso del nosotros inclusivo, tanto para cuando se incluye solamente a las mujeres o diputados a favor del proyecto como para cuando se incluye a todos los legisladores, existen otro tipo de recursos que permiten identificarla. Uno de ellos es la interpelación al destinatario, lo cual las diputadas utilizan con bastante frecuencia para dirigirse directamente a sus paradestinatarios, los diputados indecisos aún sobre la votación. Se puede observar, por ejemplo, en los siguientes fragmentos:

De Ponti: *“Porque créanme, créanme compañeros y compañeras, créanme y piensen en esto a la hora de tomar una decisión: el futuro ya llegó, el futuro está acá (...)”.*

Lospennato: *“En sus dedos está el poder de votar por nuestros derechos. No les tiemble el pulso para hacerlo”.*

Además, es notorio el uso de la interrogación directa a los contradestinatarios. Las diputadas realizan interrogantes dirigidos especialmente a los legisladores pro vida que esgrimen en la misma sesión argumentos en contra del proyecto. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en las siguientes partes:

Donda: “(...) esos diputados, ¿qué piensan que pasa con los embriones criocongelados? ¿Impulsaron alguna denuncia por homicidio a los científicos que tiran los embriones criocongelados?”

Austin: “¿Realmente se sienten ustedes acá sentados en sus bancas con el derecho a juzgarlas? ¿A obligarlas a tomar una u otra decisión?” “Yo les quiero preguntar a los que hoy están votando en contra si existe alguna evidencia posible que los haga cambiar de opinión”.

Por el lado del distanciamiento, además del uso del nosotros exclusivo como se explicó anteriormente, se observa el uso de dos recursos principalmente para acentuar esta distancia. El primero es la expresión de verdades universales, es decir, indiscutibles. Esto se ve constantemente en las cuatro ponencias ya que esbozan de esta manera los argumentos que avalan la despenalización del aborto, lo que está claramente relacionado con la predominancia de la modalización cognitiva y del componente didáctico en ellos. Se trata siempre de hechos que están probados empíricamente y que no admiten discusión alguna, son saberes compartidos por todos. Y en segundo lugar, se observa el uso de interrogantes amplios que, a diferencia de los dirigidos, implican una toma de distancia de parte del enunciador. Generalmente, se trata de preguntas retóricas, es decir, que no hay intención de que nadie las responda sino que sirven para enfatizar los enunciados que vienen a continuación. Esto queda denotado en los siguientes fragmentos:

Donda: “Ahora, yo me pregunto ¿por qué es tan difícil discutirlo?” “¿Por qué es tan difícil que podamos sancionar una ley que le reconozca este derecho a la mujer?”

Austin: *“¿Qué estamos debatiendo? ¿Debatimos si estamos a favor o en contra del aborto? ¿Debatimos si nos parece bien o mal las decisiones que toman las mujeres? ¿Debatimos si habrán o no abortos en Argentina?”*

Lospennato: *“En la Argentina al menos cincuenta mil mujeres por año son hospitalizadas a causa de abortos inseguros. ¿Cincuenta mil de cuantas? ¿De trescientos cincuenta mil como dicen las estimaciones científicas más rigurosas en la materia y que no han podido ser desmentidas con la misma rigurosidad científica en este debate?”*

Por último, existen varios recursos discursivos que sirven para ritmar las ponencias de las legisladoras. Esto es muy importante a la hora de tratarse de discursos que son pronunciados en una sesión legislativa en donde se pasan muchas horas escuchando argumentos y opiniones respecto al mismo proyecto de ley, incluso cuando muchos de ellos son repetidos por varios oradores. En los discursos analizados, las enunciatoras hacen un muy buen uso de estos recursos, combinándolos de manera de que suene bien lo dicho y llame la atención de los destinatarios.

Uno de ellos, es la utilización de interrogantes, los cuales se usan en los modos en que fueron explicados anteriormente. La intertextualidad es otro de ellos y esto se puede observar en los casos en que las diputadas citan a otras fuentes discursivas, ya sea directamente o indirectamente, por ejemplo:

Austin: *“Decía Favalaro, fijense, en 1997, indignado: ‘Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas y en sanatorios hacen fortuna sacándole la vergüenza del vientre a las ricas’”. “(...) nos recuerdan allá a Alberdi cuando decía: ‘Gobernar es poblar’”.*

De Ponti: *“Tres ministros de salud vinieron (...) Los tres, de signos políticos distintos, nos dijeron y afirmaron que la solución es avanzar en la despenalización”.*

Donda: (hablando de Margaret Atwood, autora de El Cuento de la Criada) *“(...) cuando le preguntaron en dónde se había inspirado, Margaret dijo: ‘En los grupos de tareas de la Alemania nazi y en Argentina, la Escuela Mecánica de la Armada’.*

El tercer y último recurso para darle ritmo a los discursos es la repetición de ciertos términos que dan fuerza a los enunciados. Esto se da, por ejemplo, al comienzo del discurso de Lucila De Ponti en el que nombra repetidas veces el término “la deuda” seguido de algunas de las tantas víctimas de aborto y femicidios que tuvimos en el país.

Para finalizar con el análisis y haciendo una recapitulación del mismo, es preciso poner a la luz en líneas generales un resumen de la construcción de las estrategias discursivas de cada oradora, teniendo en cuenta todos los puntos anteriormente explicados.

En el caso de Lucila De Ponti, diputada de Santa Fe por el Peronismo para la Victoria, se observa un discurso bastante interpelante para sus destinatarios. A lo largo del análisis, se demostró que la legisladora utiliza determinados recursos que acentúan esta característica, como ser, los interrogantes dirigidos, el referirse explícitamente a sus colegas usando colectivos de identificación, el uso del nosotros inclusivo y exclusivo marcadamente, entre otros. Tanto el prodestinatario como el contradestinatario se pueden identificar rápidamente en esta ponencia ya que están marcados de manera bastante explícita, sobre todo en interrogantes y afirmaciones. Sin embargo, no se observan marcas discursivas que se refieran a los paradestinatarios. La organización de su programa narrativo denota que en el principio y hacia el final de su discurso apela en mayor medida a la emotividad del oyente, mientras que en la parte intermedia se

enfoca específicamente en enumerar argumentos racionales que hacen del aborto clandestino una realidad a erradicar en el país.

La modalización cognitiva predomina en este discurso ya que la oradora se posiciona desde la modalidad del saber para exponer sus argumentos y los basa en evidencia empírica y hechos comprobables que los hacen prácticamente indiscutibles. Sin embargo, hacia el final se observa la aparición de la modalización volitiva, del orden del querer, y la diputada hace uso de ella para expresar el deseo de que el aborto sea legal y culminar su ponencia exclamando el lema de la Campaña. Estas modalidades están estrechamente ligadas al predominio del componente didáctico, por un lado, el cual aparece en los párrafos intermedios donde De Ponti esboza los argumentos por los que es preciso despenalizar el aborto, y el componente programático, por otro, que tiene que ver con el futuro y con el poder hacer, utilizado al final para referirse a lo que pueden lograr si votan a favor de la ley. Sumado a esto, al principio del discurso usa el componente prescriptivo, del orden del deber, ya que la diputada pone a la problemática como una deuda del Estado para con las mujeres. Respecto de la construcción de los argumentos, se observa que utiliza los basados en el presupuesto de evidencia y los destinados a dramatizar la escena política, pero no hace uso de los argumentos que remiten al ethos del orador ya que su discurso es poco autorreferencial.

En segundo lugar, el discurso de Brenda Austin es también interpelante, pero en un sentido diferente que el de De Ponti. Austin hace uso de una importante cantidad de argumentos del orden de lo racional y empírico y, además, explica la mayoría de ellos con detenimiento y claridad. Es así que, con estos, casi no da lugar a dudas de que votar a favor de la ley es el camino correcto a seguir. Uno de los recursos más utilizados para ser clara y consistente en su argumentación son las preguntas retóricas, con las cuales introduce conceptos y balances de situación. Sumado a esto, se observa un discurso bastante cuestionador de la posición sostenida por los diputados pro vida, constituyéndolos como sus principales contradetinatarios. Mediante preguntas explícitamente dirigidas hacia ellos, Austin cuestiona uno a uno los argumentos

esbozados por estos legisladores a lo largo del debate los meses previos y en esa sesión.

Por otra parte, el prodestinatario y el contradestinatario se identifican con claridad al igual que en el discurso de De Ponti pero, a diferencia de este, la diputada además hace una nítida referencia al paradestinatario hacia el final, pidiéndole encarecidamente que no sepulse la posibilidad de votar a favor de la ley. Respecto de la organización de su programa narrativo, la legisladora hace una extensa introducción en la que elabora un balance de la situación del país, la cual los llevó a estar ese día en el recinto votando la ley. Este balance le sirve como una base sólida para, en los párrafos siguientes, desarrollar uno a uno los cuestionamientos y argumentos. Es a lo largo de todo esto en donde se observa la predominancia de la modalización cognitiva de manera explícita, la cual está estrechamente ligada a los componentes descriptivo y didáctico. Ya hacia el final, la ponencia adquiere un tono autorreferencial al hablar del radicalismo, que es su partido político, de sus representantes más importantes y de ella misma como portadora de su bandera. Además, hace uso de la modalización volitiva expresando su petición hacia los paradestinatarios de votar a favor de la ley y su deseo de que el aborto sea legal. Allí es donde entra en juego el componente programático, del orden del poder hacer y relacionado con el futuro. Por último, respecto de la construcción de argumentos se observa que la misma es similar al caso de De Ponti, diferenciándose con el hecho de que Austin sí hace uso de los argumentos basados en su ethos de autoridad como oradora justamente en esta última parte de su discurso al mencionar a su partido y valores políticos.

En tercer lugar, es preciso resumir la construcción estratégica del discurso de Victoria Donda Perez. La legisladora, al igual que Brenda Austin, comienza elaborando un balance de situación y un breve resumen de lo que compone el proyecto de ley que están votando. Luego de esto, empieza a esbozar argumentos por los cuales es preciso despenalizar y legalizar el aborto y, a su vez, refuta los sostenidos por la posición contraria. Es allí en donde se deja ver la presencia del prodestinatario y del

contradestinataria, ya que va haciendo un paralelismo entre las dos posiciones, es decir, a favor de la ley, que es donde se ubica ella misma, y en contra.

A lo largo de casi todo su discurso predomina la modalización cognitiva, ya que la diputada se para desde el saber para elaborar sus argumentos y desarrollarlos. De este modo, aparecen los componentes descriptivo por un lado, en toda la primera parte en donde describe la situación de ese momento respecto al aborto, y didáctico por otro, en la parte en la que lleva a cabo su argumentación. Hacia el final de su ponencia, se observa la aparición de la modalización volitiva, la cual está acompañada por la presencia del componente prescriptivo. En esta última parte es en donde Donda expresa su voluntad y la de los prodestinatarios de que el aborto se legalice y lo que deben realizar para que esto sea así. En cuanto a la construcción de argumentos, esta se realiza de manera similar al discurso de Austin ya que no solamente utiliza el argumento del presupuesto de evidencia y el de dramatización de la vida política, sino que además hace uso de los basados en su ethos como oradora. Específicamente, se observa un ethos de compromiso, al expresar su obligación de tratar el proyecto de Ley de IVE en el recinto, y un ethos de autoridad al referirse a la dictadura cívico militar del periodo 1976-1983. En esta parte del discurso es donde se deja ver la modalización pragmática, ya que la diputada se posiciona desde el poder para dar a entender que si quieren hablar de clandestinidad ella mejor que nadie les puede decir lo que se siente.

En cuarto y último lugar, el discurso de Lospennato es el encargado de dar cierre al debate para luego pasar al momento de votación en la sesión de la Cámara de Diputados. La legisladora construye su programa narrativo de manera similar a como lo hace Brenda Austin. Comienza realizando un balance de situación y explicando las razones que hicieron que ese día estén debatiendo la Ley de IVE en el recinto. Luego, pasa a esbozar argumentos a favor de la despenalización y legalización del aborto. El modo en que lo hace es, en realidad, trayendo a su discurso algunos de los principales motivos comúnmente elaborados por los diputados pro vida para sostener su posición y refutándolos uno por uno. Para ello, se apoya en hechos basados en evidencia empírica

y/o estadística que respaldan su argumentación. Es así que utiliza, principalmente, argumentos de presupuesto de evidencia en donde hace referencia a los valores compartidos, lo que se puede aceptar y lo que ya no, y argumentos basados en el ethos de ella misma como oradora. Estos últimos demuestran la lucidez de Lospennato para justificar su posición exponiendo el peso de las circunstancias relacionadas a la problemática del aborto en ese momento y su contraparte.

De este modo, se observa desde el principio la predominancia de la modalización cognitiva, la cual va acompañada de la aparición intercalada de los componentes didáctico y descriptivo. Es hacia el final de su ponencia en donde aparece la modalización volitiva, ya que la diputada se posiciona desde el orden del querer para dar a entender su deseo porque la legalización se haga realidad y su invitación dirigida hacia los legisladores aún indecisos a votar por esta. Esta modalidad coincide con la utilización del componente programático, ya que Lospennato hace referencia al futuro y a que todos los presentes en la sesión tienen el poder de hacer que se avance en la despenalización. Es justamente en esta última parte del discurso en donde se deja ver la intención de interpelar al paradesinatario, es decir, aquellos diputados indecisos. La legisladora les habla de manera directa exclamando que no les tiemble el pulso para votar a favor de la ley. Por el lado del prodestinatario y contradestinatario, al igual que en los otros tres discursos analizados, están denotados a lo largo de toda la ponencia gracias a varios recursos utilizados, como ser principalmente el uso del nosotros exclusivo para acentuar la diferencia entre las posiciones pro aborto y pro vida.

Un último punto a destacar en su estrategia discursiva es el modo en que cierra su discurso. Silvia Lospennato lo realiza nombrando detalladamente a cada una de las mayores referentes del país en materia de feminismo y de la lucha por el aborto legal, seguro y gratuito. Además, hace mención al grupo L@s Sororas, del cual es parte junto a las otras tres oradoras cuyos discursos fueron analizados. De esta manera, hace énfasis en el hecho de que la lucha por los derechos de las mujeres las mantienen

unidas a pesar de sus diferencias partidarias y que ese es el principal motivo por el cual se logró que el proyecto de ley llegara al Congreso de la Nación.

Conclusiones finales

Llegando a la parte final de este trabajo, es preciso traer a colación las hipótesis que fueron planteadas con anterioridad para explicar que todas ellas se confirmaron a lo largo del análisis. En primer lugar, se estableció que las enunciatoras posicionarían a los diputados pro vida como sus principales contradestinatarios, lo cual quedó claramente demostrado. La utilización del nosotros exclusivo se constituyó como el principal recurso para diferenciarse de ellos, tanto en pensamiento e ideales como en su accionar. Los legisladores de este bando quedaron completamente por fuera del colectivo de identificación, que está conformado por aquellos que se expresaron a favor de la ley y el movimiento feminista. Sumado a esto, la toma de distancia se hizo evidente también con la enunciación de verdades universales, es decir, saberes compartidos por todos los oyentes que están probados empíricamente y sobre los cuales no se puede discutir, y con los interrogantes amplios o preguntas retóricas que fueron esbozados para darle énfasis a los argumentos que los continuaban.

Además, se demostró que las oradoras en sus discursos los interpelaron constantemente, ya sea con interrogaciones directas como con afirmaciones sobre la inconsistencia de los fundamentos para sostener su posición antiaborto. Es así que lo que quedó claro en los discursos es el hecho de que las cuatro coincidieron y expusieron que quienes dicen estar a favor de salvar las dos vidas votando en contra de esta ley, en realidad están a favor de la clandestinidad. Cada una lo hizo con un tono diferente, ya sea más combativo como en los casos de De Ponti y Donda o más conciliador como Lospennato y Austin, las cuales los invitaron a reflexionar sobre los argumentos en los que basan su postura.

En segundo lugar, hay dos hipótesis que, además de ser comprobadas, se relacionan entre ellas ya que tienen que ver con el pensamiento racional de las enunciatoras en contraposición a ideas basadas en creencias personales y religiosas de sus contradestinatarios. Por un lado, se demostró que las diputadas tuvieron intenciones de interpelar a la racionalidad de todos los destinatarios de sus discursos.

Para ello usaron recursos variados como ser, principalmente, la descripción de una gran cantidad de factores y hechos que hacían de la legalización del aborto una necesidad inminente del país. Esto se vio reflejado en el predominio del componente didáctico, tal como se explicó en el análisis, a través del cual las oradoras expusieron los argumentos que emergen de datos de índole empírica y estadística por los cuales era preciso avanzar en la despenalización del aborto. La estrategia estuvo dirigida a hacer razonar a los destinatarios y contraponer estos aspectos meramente racionales a los fundamentos que sostienen los pro vida los cuales, según las oradoras, se basan principalmente en razones personales del orden de lo afectivo, emocional y religioso.

Y es aquí donde queda evidenciada la relación con la otra hipótesis planteada que establecía que en los discursos predominaría la modalización cognitiva, mediante la cual las enunciatoras se posicionarían desde la modalidad del saber para descalificar la postura de sus contradestinatarios. Quedó comprobado que las oradoras introdujeron su huella en el discurso de esta manera, mostrando empíricamente la magnitud del problema de la clandestinidad del aborto y contraponiendo esto a los argumentos que esbozan los diputados del bando contrario. Las cuatro legisladoras realizaron una tarea similar al ir mencionando cada uno de los hechos que evidenciaban que legalizar la práctica del aborto en el país era sumamente necesario, e ir refutando uno por uno muchos de los argumentos sostenidos por los legisladores pro vida, en varias ocasiones nombrándolos y explicándolos desde el orden de lo racional. A la vez, partieron de esta postura para demostrar que varios de los fundamentos establecidos por sus contradestinatarios para rechazar esta ley eran contradictorios. Esto sucedió, por ejemplo, cuando mencionaron la ley de fecundación asistida, la cual fue votada por varios de esos diputados, en cuya práctica se utilizan embriones congelados que muchas veces se desechan.

El posicionarse desde la modalidad del saber para comunicar por qué era preciso votar a favor de la Ley de IVE y hacer aceptar ese saber por el destinatario, está netamente vinculado con el predominio del componente didáctico, tal como se mencionó

anteriormente, y el componente descriptivo, explicado en el análisis. A raíz de todo esto el contradestinatarario se vio constantemente interpelado, cuestionado y descalificado en sus argumentos. Además, es de esta manera que se buscó persuadir a los paradesinatarios demostrando cuál de las dos posturas era la más racional en la discusión y, por ende, era por la que deberían inclinarse.

La última hipótesis de la que es preciso hacer mención, es aquella que establecía que la construcción de los argumentos por parte de las oradoras se daría de manera similar debido a que se basarían en aspectos y fenómenos sociales compartidos en todos los discursos. A lo largo de todo el análisis, y sobre todo en el estudio de cada uno de los programas narrativos, se fueron dilucidando uno por uno todos estos hechos del orden de lo social que las diputadas fueron usando para sostener su postura. Es así que todas hablaron del aborto como un problema de salud pública, del movimiento de mujeres como el principal factor que logró que el proyecto llegara al recinto, de la multitud que se encontraba afuera del Congreso ese día esperando la votación, de las más de tres mil muertes producidas por abortos inseguros, de la antigüedad que tenía la ley vigente sobre aborto al momento de la producción de los discursos, de tratados internacionales, leyes ya sancionadas y legislaciones de países más desarrollados que avalaban la despenalización, entre otras cuestiones.

Todos estos aspectos fueron utilizados por las diputadas en el armado de sus argumentos. Este proceso se dio, en los cuatro discursos, de la misma manera: problematizaron acerca del hecho en discusión, tomaron posición en el asunto, elucidaron y probaron las causas que las llevaron a adoptar esa postura. Además, si se identifica el tipo de argumentos que más aparece en las ponencias es, sin dudas, el del presupuesto de evidencia mediante el cual hicieron énfasis en lo que ya no se podía tolerar, es decir, que el aborto siga siendo clandestino. De esta manera, las legisladoras hicieron mención de todos los hechos y fenómenos sociales que dejaban en claro que ya no se podía permitir carecer de una ley que garantizara el derecho al aborto legal, seguro y gratuito para las mujeres y personas gestantes del país.

Con la elaboración y demostración de estas hipótesis, se puede establecer que las cuatro legisladoras buscaron utilizar estrategias discursivas similares. Si bien cada una introdujo su huella de subjetividad en cada discurso, se trató de ponencias poco autorreferenciales y centradas en factores del orden de lo empírico que sirvieron para construir argumentos racionales que interpelaran a los destinatarios y persuadieran a aquellos indecisos a votar por lo que la razón establece como evidente.

Las pautas que, en líneas generales, demostraron que las estrategias discursivas tomaron el mismo camino, son: la alusión a los mismos hechos sociales y evidencia empírica en los programas narrativos; la designación de los diputados pro vida como contradestinatarios; la conformación del nosotros exclusivo por las oradoras más todo el movimiento de mujeres y feministas del país; la predominancia de la modalización cognitiva y el componente didáctico para comunicar su postura; la mención de entidades del imaginario político en común como ser “las pibas”, “las mujeres” o “el feminismo argentino”; la construcción en mayor medida de argumentos de presupuesto de evidencia; la utilización de preguntas retóricas, la interpelación constante a los contradestinatarios lograda mediante variados recursos discursivos como la interrogación directa; y algunas otras cuestiones ya desarrolladas en el análisis.

Por el lado de las diferencias entre los discursos, se encontraron principalmente hechos del orden de lo subjetivo de cada oradora. Es posible traer a colación algunos ejemplos como el agradecimiento a Mauricio Macri como habilitador del debate sobre el aborto por parte de Lospennato, el nombramiento de hitos y personalidades reconocidas de la historia del radicalismo por parte de Austin, la referencia a la clandestinidad en la que nacieron los hijos de desaparecidos en la última dictadura cívico-militar por parte de Donda, y la mención por parte de De Ponti de algunas víctimas de femicidios como Micaela García que pertenecía a su mismo partido político o Ana María Acevedo que era oriunda de Santa Fe como ella.

Por último, y a modo de apreciación personal, con todo lo explicado quedó demostrado que los discursos tienen más elementos en común que diferencias y se

puede establecer que son un fiel reflejo de la lucha por parte del movimiento feminista y de mujeres. Con ellos se buscó resumir y exponer las causas por las cuales la hora de despenalizar y legalizar el aborto había llegado a la Argentina y ya no había vuelta atrás. Además, fueron elaborados con líneas estratégicas similares y reprodujeron la unidad y perseverancia con la que las diputadas trabajaron desde un principio para que el proyecto de Ley de IVE llegara a discutirse por primera vez en el recinto del Congreso de la Nación y se lograra la media sanción. Con esto, es posible reflexionar acerca de que, sin dejar de lado las banderas políticas que representan a cada legisladora, se hizo posible la unificación de lineamientos de trabajo y de pensamiento para concretar una lucha en común en nombre de todas las mujeres y personas gestantes del país, y desear que esto se pueda trasladar de la misma manera a otras cuestiones en materia de derechos conquistados.

Listado de Referencias

- Alamo S., Bordoy G., Chetto M., Ibáñez F., Migliori A. y González Ocampo M.E. (2016) #NiUnaMenos: Big Data para la comprensión de una problemática de género. *Humanidades Digitales: Construcciones locales en contextos globales*. Actas del I Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Humanidades Digitales – AAHD. ISBN 978-987-4019-97-4.
- Alcaraz, M. F. (14 de junio de 2018) *Crónica de L@s Soror@s*. Anfibia. <http://revistaanfibia.com/cronica/cronica-de-ls-sorors-2/>
- Amnistía Internacional (2018) Aportes de Amnistía Internacional al debate sobre la despenalización del aborto. Disponible en: <https://amnistia.org.ar/aborto-legal-seguro-y-gratuito/>
- Bergallo, P. y Ramón Michel, A. (2009) El aborto no punible en el derecho argentino. Hojas informativas, (9). Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad, Fundación de Estudios Interdisciplinarios sobre la Mujer e International Planned Parenthood Federation.
- Biasotti, J. (14 de junio de 2020) *Las artífices de la media sanción*. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/272163-las-artifices-de-la-media-sancion>
- Brenda Austin. Diputada Nacional – UCR Córdoba <https://brendaaustin.com.ar/>
- Brown, J. (2006) Entre el silencio y el escándalo. El aborto como asunto de debate político en la Argentina. Florianópolis: Seminario internacional Fazendo Genero 7, género y preconceptos.
- Burton, J. (2017) Prácticas feministas en torno al derecho al aborto en Argentina: aproximaciones a las acciones colectivas de Scorristas en Red. *Revista Punto Género*, (7), 91-111. doi:10.5354/0719-0417.2017.46268.
- Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. <http://www.abortolegal.com.ar/>
- Carbajal, M. (17 de junio de 2018) *El grupo de l@s sororas*. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/122195-el-grupo-de-l-s-sororas>

Centro de Información Judicial (13 de marzo de 2012) *La Corte Suprema precisó el alcance del aborto no punible y dijo que estos casos no deben ser judicializados.*

<https://www.cij.gov.ar/nota-8754-La-Corte-Suprema-preciso-el-alcance-del-aborto-no-punible-y-dijo-que-estos-casos-no-deben-ser-judicializados.html>

Charaudeau, P. (2009) La argumentación persuasiva. El ejemplo del discurso político.

En M. Shiro, *Haciendo discurso: homenaje a Adriana Bolívar* (pp. 277-295).

Caracas: Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela. Recuperado de [http://www.patrick-charaudeau.com/La-](http://www.patrick-charaudeau.com/La-argumentacion-persuasivaEl.html)

[argumentacion-persuasivaEl.html](http://www.patrick-charaudeau.com/La-argumentacion-persuasivaEl.html)

Charaudeau, P. (1984) Una teoría de los sujetos del lenguaje. En *Lenguaje y Sociedad*

(pp. 53–67). Centro de Análisis del Discurso. Universidad de París XVIII.

Coledesky, D. (27 de enero de 2008) *Historia de la Comisión por el Derecho al Aborto.*

Campana Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Disponible en: <http://www.abortolegal.com.ar/historia-de-la-comision-por-el-derecho-al-aborto/>

De Ponti, L. (s.f.) *Conoceme.* Lucila De Ponti Diputada. Recuperado el 23 de octubre de

2020 de <https://luciladeponti.com.ar/quiensoy/>

Diputados Argentina (12 de junio de 2018) *El proyecto llegó al recinto después de 15*

audiencias públicas con 738 expositores.

https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2018/despenalizacion-aborto/noticias_0594.html

Donda Perez, V. (s.f.) *Soy Victoria Donda.* Victoria Donda. Recuperado el 23 de octubre

de 2020 de <https://victoriadonda.com.ar/bio-victoria/>

Escudero, L. (1983) La palabra de los políticos. *Revista Vigencia.*

Fabbri, P. (1987) *¿Qué es la semiótica?* Rosario, Escuela de Comunicación Social,

Facultad de Ciencia Política y RRH, Universidad Nacional de Rosario. Mimeo

(traducción de la cátedra de Lenguajes II de la Lic. en Comunicación Social)

Fabbri, P. y Marcarino, A. (2002) El discurso político. *DeSignis: Publicación de la Federación Latinoamericana de Semiótica (FELS)*, ejemplar dedicado a: *La comunicación política. Transformaciones del espacio público*, 2 (abril), 17-31.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (s.f.) *Brenda Lis Austin*.

Recuperado el 23 de octubre de 2020 de

<https://www.hcdn.gob.ar/diputados/baustin/>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (5 de marzo de 2018) *Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo*

<https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0230-D-2018>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (s.f.) Silvia Gabriela Lospennato. Recuperado el 23 de octubre de 2020 de

<https://www.hcdn.gob.ar/diputados/slospennato>

Latella, G. (1981) Semiótica greimasiana y Teoría de la comunicación. *Archivum:*

Revista de la Facultad de Filología, 31(32), 451-462.

Marafioti, R., Pérez de Medina, E. y Balmayor, E. (2001) *Recorridos semiológicos.*

Signos, enunciación y argumentación. Buenos Aires: Eudeba.

Montañez, C. (21 de marzo de 2019) *El pañuelo verde: símbolo de resistencia de las mujeres.* IPPFWHR. <https://www.ippfwhr.org/es/resource/el-panuelo-verde-simbolo-de-resistencia-de-las-mujeres/>

Ni Una Menos (3 de junio de 2017) *Carta orgánica.* <http://niunamenos.org.ar/quienes-somos/carta-organica/>

Ni Una Menos (3 de marzo de 2018) *Mapa 8M.* <http://niunamenos.org.ar/redes/la-internacional/mapa-8m/como-se-fue-tejiendo-el-paro-internacional-de-mujeres-8m/>

Noticias de América Latina y el Caribe (11 de abril de 2018) *Cómo fue el inicio del debate en el Congreso por la despenalización del aborto.*

<https://www.nodal.am/2018/04/como-fue-el-inicio-del-debate-en-el-congreso-por-la-despenalizacion-del-aborto/>

Santoro, S. (18 de febrero de 2018) *Un pañuelazo verde frente al Congreso*. Página 12.

https://www.pagina12.com.ar/96585-un-panuelazo-verde-frente-al-congreso?gclid=Cj0KCQjwsZKJBhC0ARIsAJ96n3XhnKrrnpNs5uEit3-ZtHXvGa4POJZLJCsRq-a5Eb-gmFW2MWfwJPoaAvZTEALw_wcB

Tarducci, M. (2018) Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina.

Salud Colectiva, 14(3), 425-432. doi:10.18294/sc.2018.2036.

Verón, E. (1985) El análisis del “Contrato de Lectura”, un nuevo método para los estudios del posicionamiento de los soportes de los media. En *Les Medias: Experiences, recherches actuelles, applications*. (pp. 181-192) París: IREP.

Verón, E. (1987) La palabra adversativa. En *El discurso político. Lenguaje y acontecimiento*. (pp. 13-26) Buenos Aires: Edicial.

Verón, E. (1987) *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.

Verón, E. (1978) Semiosis de lo ideológico y del poder. *Communications*, 28, 43-51.

Vignaux, G. (1979) Argumentation et discours de la norme. *Langages*, 53, 67-85.

Anexos

Discurso de Lucila De Ponti

“Gracias presidente. Hoy venimos acá a este recinto a cobrarnos una deuda. La deuda de Ana María Acevedo. Ella es Ana María Acevedo, una piba de diecinueve años de mi provincia, de Santa Fe, a la que le negaron la posibilidad de realizarse un aborto aunque estaba en riesgo su salud y murió porque, como estaba embarazada, no le pudieron tratar el cáncer que sufría. La deuda con Belén, otra piba de Tucumán. Tres años presa por un aborto espontáneo por un embarazo que ni siquiera sabía que estaba cursando. La deuda con María Campos, que se murió hace poco en Santiago del Estero por los efectos de realizarse un aborto clandestino. La deuda con Malena que contó mi compañera Araceli. Malena, como un montón de pibas, que porque el aborto es clandestino, se lo tienen que terminar realizando en un baño químico. La deuda con Cecilia Lipsi, con Dora Coledesky, con todas las pioneras de la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito a las que se les fue la vida para que hoy en este recinto estemos discutiendo este proyecto. La deuda también con Micaela. Antes mi compañero Leo mostró una foto de Micaela García con un cartel por el aborto legal, seguro y gratuito. A ella también se lo debemos, con ella también tenemos esta deuda y esa deuda nos venimos a cobrar hoy. La deuda de un Estado ausente, pero más que nada la deuda de un Estado hipócrita. De un Estado que eligió siempre mirar para otro lado, de un Estado que eligió no hacerse cargo y que eso nos costó tres mil treinta vidas desde el regreso de la democracia. tres mil treinta vidas evitables, tres mil treinta muertes evitables de mujeres a las que se les negó el derecho a acceder al aborto legal, seguro y gratuito.

Y los que se oponen a este proyecto ¿nos vienen a hablar de defender la vida? Basta de hipocresía señores. ¿Nos quieren decir que están a favor de la vida? Hoy tenemos que hablar claro, tenemos que hablar más claro que nunca, porque acá estamos eligiendo si dejar que todo siga igual o cambiar esta realidad. Si permitir que el aborto siga siendo clandestino o que sea legal. Si dejar que las mujeres seamos

soberanas de decidir sobre nuestras vidas o dejar que el Estado sea el que sigue decidiendo. La vida, una, dos, todas las vidas se defienden conquistando y ampliando derechos, no negando la realidad. No hay ninguna vida que se defienda negando la realidad. Por eso, el que hoy se opone al aborto legal no está a favor de la vida, está a favor de la clandestinidad. El que se opone al aborto legal está a favor del aborto clandestino. Digámoslo claro y terminemos con la hipocresía.

Tres ministros de salud vinieron, tres ministros de salud vinieron a esta cámara, participaron de este debate. Dos de la gestión anterior, uno de la gestión actual. Los tres coincidieron en que el aborto es un problema de salud pública. Los tres, de signos políticos distintos, nos dijeron y afirmaron que la solución es avanzar en la despenalización. Los países desarrollados, esos que tanto hablamos, todos tienen legislaciones que avanzan en la despenalización del aborto porque está demostrado que despenalizar y legalizar el aborto reduce las muertes en contextos de abortos inseguros y reduce el número de abortos totales. Basta de hipocresía compañeros, basta de no llamar a las cosas por su nombre.

El Derecho Internacional, ese que tiene jerarquía constitucional en el artículo 75 de nuestra constitución, ese que forma parte de nuestro orden jurídico, nos avala y nos asiste para decir que necesitamos avanzar en la despenalización y legalización del aborto. Lo dijo la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Lo dice la OMS que inclusive nos recomienda métodos seguros como el misoprostol para avanzar en la legalización del aborto. Basta de hipocresía, porque los mismos legisladores que pagan abortos clandestinos, que obligan a sus mujeres a abortar, son los que hoy se oponen a este proyecto. Los que un día están a favor y otro día están en contra, nos vienen a hablar de defender la vida. Basta de hipocresía.

Hay algo que quiero decir, que me parece algo fundamental. Si llegamos hoy acá a este recinto a dar este debate, a discutir este tema, es por una sola causa. Es gracias al movimiento de mujeres argentinas, es gracias al feminismo argentino que encabeza esta lucha desde hace años y que logró instalar este tema en las calles, en

sus casas, en las escuelas, en las universidades. No fue ninguna Iglesia, no fue ningún presidente. Fueron las mujeres argentinas las que trajeron este tema a este recinto. Las miles de mujeres que hoy están en la calle, que hoy están en la calle pidiéndole al Estado que se haga cargo, que deje de estar ausente. Las miles de mujeres que hoy tienen este pañuelo verde. Sus hijas que hoy tienen este pañuelo verde, que nos están pidiendo que legislemos, que les están pidiendo que no le tengan miedo a la libertad de las mujeres.

Y una cosa más. No se confundan, que nadie se confunda porque no somos nosotros hoy los que estamos haciendo la historia. Nosotros hoy estamos acá de paso, mañana van a venir otros, mañana van a venir otras. No somos nosotros los que estamos haciendo la historia, la historia la están haciendo las pibas, las mujeres que están allá afuera, en la calle. Las jóvenes que están ahí afuera donde este debate ya está ganado, donde esta discusión ya está saldada, les guste o no les guste. Nosotros hoy tenemos que elegir si seguimos viviendo en una realidad de injusticia e hipocresía o si estamos a la altura de nuestro tiempo histórico y decidimos ponernos en sintonía con esta demanda social. Porque créanme, créanme compañeros y compañeras, créanme y piensen en esto a la hora de tomar una decisión: el futuro ya llegó, el futuro esta acá, el tiempo es ahora, el aborto va a ser legal. ¡Que sea ley! ¡Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir!”

Discurso de Brenda Austin

“Buenos días señor presidente. Bueno, después de doce años, de siete presentaciones, estamos acá en el recinto. Después de muchos encuentros de mujeres, después de debates, de reflexiones, de un movimiento que empezó con fuerza en la Argentina para no parar, el de los secundarios. Estamos acá en el lugar donde se construyen las políticas públicas, las políticas del Estado laico que queremos ser. Leyes pensadas, señor presidente, para regir la vida de todos los argentinos. En este caso, la de las mujeres y las personas gestantes.

¿Qué estamos debatiendo? ¿Debatimos si estamos a favor o en contra del aborto? ¿Debatimos si nos parece bien o mal las decisiones que toman las mujeres? ¿Debatimos si habrán o no abortos en Argentina? No. Lo que estamos debatiendo es qué hacemos con la realidad. Cada día, ahora mismo, mujeres de todas las edades, mujeres de todas las clases sociales, en cada rincón de nuestro país, abortan. Estudiantes, profesionales, desocupadas, empleadas domésticas, diputadas, esposas y parejas de diputados, sus hijas. Esto ocurre. Negarlo es tan necio que duele. Lo que estamos discutiendo, reconociendo que todas abortan y que lo hacen en clandestinidad, es en qué condiciones lo hacen. Aquellas que tienen recursos, con la seguridad que da el dinero, lo hacen en clínicas privadas y aquellas que no, en el medio de la fuerza que impulsa la desesperación, en condiciones horribles, horrendas. Decía Favalaro, fíjense, en 1997, indignado: “Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas y en sanatorios hacen fortuna sacándole la vergüenza del vientre a las ricas”. No discutimos acá nuestra opinión. Discutimos si estamos dispuestos a hacer una ley que sea capaz de respetar las opiniones y las decisiones de las otras personas, de las otras mujeres. Mujeres frente a encrucijadas de vida, en decisiones dilemáticas, difíciles, con tantas razones que es difícil enumerarlas, tantas como las cientos de historias de vida de las mujeres de nuestro país. El código penal, el que estamos discutiendo, ese pensado por hombres en un Congreso donde las mujeres ni siquiera teníamos el derecho a votar, dijo que era un delito. Pensando que, con esa amenaza de la cárcel, las mujeres íbamos a cambiar de decisión. La evidencia, diputados y diputadas, muestra con claridad que la criminalización fracasó: no evita que las mujeres aborten, por el contrario, agrava el problema.

¿Qué votamos hoy entonces? Votamos legislar sobre la realidad que tenemos sacando el tema de abajo de la alfombra, sin miedo, sin tabúes. Pensando, escuchando, analizando los argumentos que se dijeron en estos dos meses. Y así construimos ese

dictamen de mayoría, reconociendo alguno de los argumentos que se esgrimieron como, por ejemplo, el de la discapacidad, que hoy se vuelve a sostener ya como una falacia frente a un proyecto que lo aclaró de manera absolutamente nítida. Yo les quiero preguntar a los que hoy están votando en contra si existe alguna evidencia posible que los haga cambiar de opinión. Que se pregunten qué dato les permitiría, qué dato les permitiría cuestionarse sus creencias y sus afirmaciones. Y si no, si no hay ninguno, entonces que acepten que están parados sobre una convicción religiosa, moral, sobre una creencia individual y no sobre los principios que tienen que guiar una política pública. Quizás el primer argumento, el de decir que hay vida desde la concepción, que lo esgrimen como si fuese un argumento absoluto. No lo discutimos, hay vida en un espermatozoide pero, si es absoluto, salgamos de acá si rechazamos esta ley a ver qué hacemos con los cientos de miles de personas humanas congeladas para darles derecho a la vida entonces. Si no es absoluto, señor presidente, discutamos en qué condiciones, cómo, quiénes deciden cómo, cuándo y dónde una mujer puede acceder a una interrupción de un embarazo. Quienes sostenemos este proyecto de ley creemos que no hay nadie más que la mujer en el ejercicio de un derecho personalísimo para tomar esa decisión. Por supuesto que no es lo mismo tomarla en soledad, en silencio, con miedo, en el marco de la clandestinidad. No es lo mismo el silencio y la complicidad que el acompañamiento y la comprensión que plantea esta ley. Claramente, la diferencia entre un camino y otro que elijamos es lo que explica por qué hay países en el mundo, todos los desarrollados, aquellos a los que nos queremos parecer, que han logrado no sólo evitar bajar a cero la mortalidad de mujeres por abortos clandestinos sino también bajar las tasas de abortos. Porque las mujeres están acompañadas, porque las mujeres tienen a disposición el sistema de salud para reflexionar, para cambiar de idea si así lo desean, y para no poner en riesgo su vida en una ruleta rusa como la que estamos obligando si votamos el dictamen de minoría. Decía, ¿qué evidencia les permitiría cambiar de opinión? La Organización Mundial de la Salud, no todo es relativo, dijo con claridad que los países que penalizan tienen tasas de aborto más altas y tienen mayor

mortalidad de mujeres. Nuestro ministro de salud, señores compañeros de interbloque. Negarlo los hace cómplices de las tres mil treinta mujeres muertas en la democracia.

Finalmente, digo, si esta amenaza que se sostiene en el Código Penal algunos sostienen hoy que sirve para disuadir a las mujeres, ¿realmente se han puesto en la piel y en los zapatos de esas mujeres que están tomando esas decisiones difíciles? ¿Realmente se sienten ustedes acá sentados en sus bancas con el derecho a juzgarlas? ¿A obligarlas a tomar una u otra decisión? Eso es lo que estamos discutiendo. Hay dos opciones: el sí o el no. Hay una opción que impone la libertad, hay otra opción que obliga a las mujeres a obrar según la creencia de un sector minoritario pero insistente y con mucho poder de lobby todavía en nuestro país.

Se dijeron muchas cosas, señor presidente, voy a también pedir permiso también para disertar porque me va faltar tiempo. Se dijeron en el debate, se argumentó mostrándonos el rostro de una niña de doce años con un bebé en brazos como si fuese el éxito de la política que están argumentando. El Comité de los Derechos del Niño, hablando en nombre de un tratado que tiene jerarquía constitucional para nuestro país, le pidió a Argentina hace cinco días que modifique su legislación y garantice a las niñas adolescentes el derecho a acceder a los abortos seguros, que eso que hoy estamos obligando en la clandestinidad es una violación a los derechos del niño. Ya se mencionó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Baby Boy, Artavia Murillo, leímos también al Comité Contra la Tortura diciendo que es tratos crueles, inhumanos y degradantes forzar a una mujer a continuar con un embarazo no deseado. Nos quieren hacer creer que hay un destino en torno a la maternidad. Nos quieren hacer creer también algunos de los que argumentan, no todos, respeto casi todas las posiciones, pero algunos nos quieren hacer creer que en esta maternidad como destino es una obligación y que, de alguna manera, nos recuerdan allá a Alberdi cuando decía: "Gobernar es poblar" y creen con estos argumentos falaces de que hay una pretendida política internacional que quiere poner un control de natalidad sobre nuestros países

para venir por nuestros recursos naturales. No nos falten el respeto, les pedimos que no nos falten el respeto.

Quiero decir, para ir cerrando señor presidente, con orgullo porto la bandera del radicalismo, de ese radicalismo por supuesto con visiones distintas. De ese radicalismo que supo hacer de su historia una historia por los derechos de las mujeres, una lucha por las libertades, por consagrar derechos. De Elvira Rawson en la Revolución del Parque, del Comité Feminista durante el yrigoyenismo, de las mujeres que impulsaron a Rogelio Araya en 1919 a llevar el voto femenino, de María Teresa Mercedes de Morini esa cordobesa que nos llevó hasta la Corte Interamericana para garantizar el cupo femenino, de Raúl Alfonsín el que impulsó el primer Congreso Internacional de Violencia, la Dirección Nacional de la Mujer y el que nos dijo algo, que recién olvidaron mencionar, en la Convención Constituyente: que la mejor manera de proteger la vida y de evitar la tragedia del aborto es con el acompañamiento del Estado y no con la penalización. De Margarita Magario de Torres, de Norma Allegrone, de María Luisa Storani e, indudablemente, Florentina Gomez Miranda, aquella valiente diputada que de su puño y letra llevó uno de los primeros proyectos de ley para que discutamos la despenalización y la legalización del aborto en nuestro país.

Por último, y ahora sí para cerrar, decirles a aquellos que están votando en contra: hay dos posiciones, que no los confundan, entre los que están votando en contra. Los que tienen esta visión absoluta, que quieren volver antes de 1921, que quieren penalizar también a las mujeres que abortan producto de una violación y aquellos que legítimamente tienen dudas si creen que habría que pensar solamente en la despenalización. A esos les pido que no sepulsen la posibilidad de dar vuelta la página en Argentina, que nos permitan con su voto llegar al debate en particular y que voten aquellos artículos en los que se sienten contenidos.

Termino diciendo, es un debate complejo, es un debate que no es lineal. No pretendan reducirlos a falacias. Apretar el botón del "No" no salva las dos vidas, condena a las mujeres a la clandestinidad. Y como soy reformista y como soy de la Franja y como

esta semana se cumple el centenario de la reforma, les quiero decir, como decían los reformistas, que los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan.”

Discurso de Victoria Donda Perez

“Muchas gracias señor presidente, para mí es una enorme emoción estar hoy discutiendo este proyecto en el Congreso de la nación. Cuando juré en este periodo como diputada de la nación, lo hice con mi pañuelo verde, este que tengo hoy acá adelante. Cuando no se vendía en todas las esquinas, cuando no estaba atado en los bolsos de cada una de las chicas de las escuelas secundarias de nuestro país que apoyan este proyecto de ley.

Es un proyecto que venimos presentando hace trece años en Argentina, en este Congreso. Es un proyecto que quienes militamos afuera por el derecho y la legalización al aborto nos comprometemos siempre, nos comprometíamos todos los años a tratarlo acá y no lo podíamos hacer y lo estamos haciendo y eso hay que festejarlo. Llegó al recinto por la fuerza de las mujeres que están afuera, por ese movimiento feminista que nos dijo a los diputados que teníamos que tratarlo, y la decisión política valiente de traerlo al recinto y ponerlo finalmente en discusión.

El dictamen que tenemos, ya lo decían diputadas preopinantes, es el resultado de la mirada de diez proyectos presentados. Uno de los proyectos, el proyecto de la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que contiene las firmas de setenta y dos diputados y diputadas. Pero hay otros proyectos. Todos resignamos cosas en el camino, pero fácilmente en estos dos meses nos pusimos de acuerdo y tenemos un dictamen de consenso, que claramente sostiene nuestra consigna. Este pañuelo dice: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. El proyecto que presentamos tiene instancias de salud, de educación y después un capítulo sobre la despenalización, que es la modificación del código penal.

¿Qué es lo que hicimos? Quiero ser breve porque tengo que compartir el tiempo, ¿qué es lo que hicimos con el proyecto? Además de contemplar las dos causales que ya existen de aborto en nuestro país desde hace cien años casi, le agregamos otro

inciso estableciendo una condición de plazo, diciendo que, hasta la semana catorce inclusive, la mujer que así lo decidiera iba a poder recurrir a una interrupción de su embarazo dentro del sistema de salud pública en Argentina. ¿Por qué hicimos esto? Porque creemos que es la forma más equitativa de que todas las mujeres, independientemente de su edad y condición social, puedan acceder a esta práctica científica.

Ahora, yo me pregunto ¿por qué es tan difícil discutirlo? Los argentinos y argentinas nos pudimos poner de acuerdo en cosas que eran difíciles hace unos años atrás, pero lo hicimos. Tenemos una Ley de Trasplante de Órganos y vemos, tal vez si a alguno le gusta ver operaciones, cómo, cuando uno hace un trasplante de corazón, el corazón trasplantado late. Porque nos pusimos de acuerdo en que con ausencia de actividad cerebral existe la muerte. Nos pusimos de acuerdo en una Ley de Fecundación Asistida y la votamos casi por unanimidad. Hay aproximadamente veinte diputados y diputadas que votaron esa ley y que, sin embargo, están en contra de este proyecto. Yo me pregunto, esos disputados, ¿qué piensan que pasa con los embriones criocongelados? ¿Impulsaron alguna denuncia por homicidio a los científicos que tiran los embriones criocongelados? No.

Es más, voy a pedir que todos y todas hagamos un ejercicio: que nos imaginemos que estamos en un laboratorio, que hay un incendio, que en una habitación hay trescientos embriones criocongelados y que en la otra hay una nenita de tres años. Tienen tiempo para entrar a una sola habitación y salvar o a los embriones o a la niña. Me animo a pensar que todos y todas los que estamos acá entramos a la habitación de la niña. Con dolor lo digo, ¿saben por qué? Porque nosotras nos hacemos cargo de los embriones, pero también nos hacemos cargo que en un estado de derecho los derechos humanos son progresivos. Algunos hablan de derechos humanos sólo mirándolo para una parte. Los derechos humanos son universales, pero otra condición del derecho humano es la progresividad. Entonces por qué, si esto es tan claro, es tan cristalino en los tratados internacionales que además tienen rango constitucional, ¿por qué es tan

difícil? ¿por qué es tan difícil que podamos sancionar una ley que le reconozca este derecho a la mujer?

Y ahí una amiga y una maestra que tengo, una de las maestras de muchas de esas chicas que están afuera con el pañuelo verde, Claudia Acuña, me dijo que lea un libro. Es "El cuento de la criada". Yo no sé si alguno de ustedes lo leyó, si no está en Netflix, la verdad es que la serie también la pueden ver, el libro es mejor pero también pueden ver la serie. En esta serie la autora, Margaret Atwood, lo que hace es describir un mundo del futuro. Un país creado en su imaginación a principios de la década del ochenta, que parece además una premonición, un país donde hay una dictadura teocrática que encierra a las mujeres y las obliga a ser incubadoras de la raza superior de niños o personal doméstico de las casas. Cuando le preguntaron a Margaret, y está en su edición, en su nueva edición en el prólogo, cuando le preguntaron en dónde se había inspirado, Margaret dijo: "En los grupos de tareas de la Alemania nazi y en Argentina, la escuela de mecánica de la armada".

Nos cuesta mucho como argentinos y argentinas mirar al mundo, a ese mundo desarrollado al que siempre nos queremos parecer, ¿saben por qué? Porque tenemos un gen autoritario que pone a la mujer en un lugar de encierro para criar a sus hijos. Qué proyecto más perverso aquel que nos llevó a los argentinos y argentinas a tener mujeres secuestradas, desaparecidas y obligadas a parir como si ese útero fuera un botín de guerra y el resultado de ese útero, que eran los bebés que nacían vivos, también fuéramos un botín de guerra. Entonces, si alguno quiere hablar de la dictadura, que venga y que me cuente. Si queremos hablar del aborto clandestino, yo les puedo decir lo que es la clandestinidad. La clandestinidad te pasa por el cuerpo, te sentís sola, aunque tengas plata para pagarlo, el aborto es clandestino. Acá no hablamos de aborto sí o aborto no. A mí me pesan los embriones que no van a nacer, pero creo que el derecho es progresivo y también me pesan, y me pesan mucho más, las caras de las mujeres que gozan plenamente de todos sus derechos y no pueden acceder a la salud pública por la clandestinidad. Entonces hablemos de eso, nosotros estamos discutiendo

aborto legal o aborto clandestino. La clandestinidad mata. Quienes voten que no, votan por un sistema de clandestinidad. No están votando por las dos vidas, porque sino hubiesen presentado un proyecto derogando el artículo 86 que sí autoriza el aborto. Si defienden las dos vidas, hay que defender todas las vidas, incluso la de los hijos de los violadores, pero no se animaron a hacer eso porque muchos no están de acuerdo con eso. Entonces no mientan, no defienden las dos vidas, defienden el status quo.

Cuando a una diputada, que está entre los que están en contra, se le preguntó por qué estaba de acuerdo con un aborto a una mujer víctima de violación y no con la legalización y despenalización del aborto, esa diputada respondió: "Porque una mujer violada no está ejerciendo la libertad, la que consiente una relación sexual se tiene que hacer cargo del resultado". Entonces digan la verdad, no defienden las dos vidas, penalizan a la mujer por ejercer su libertad. Nosotros queremos una Argentina de iguales, donde las mujeres también podamos ser libres. Y para ser libres de verdad tenemos que terminar con esa clandestinidad y dejar de ser hipócritas. ¡Aborto legal para no morir, anticonceptivos para no abortar! ¡Aborto legal para no morir, anticonceptivos para no abortar!"

Discurso de Silvia Lospennato

"Gracias presidente. Me toca cerrar uno de los debates más largos, más responsables, más plurales que hemos llevado en el Congreso en los últimos años. Un debate que llegó al seno de esta cámara de la mano de los movimientos de mujeres, que hace años en soledad empezaron a plantear este tema y, con consecuencia, vinieron a este recinto a golpear nuestras puertas para que las escucháramos. Llegó también, y tengo que reconocerlo, a través de una invitación que hizo el presidente Macri porque vio en la sociedad madura para que diéramos este debate. Pero sobre todo, llegó de la mano de la madurez que supimos tener todos nosotros para que aun teniendo posiciones muy diferentes, para que aun teniendo que vivir experiencias nuevas cual es tener que convivir con la diferencia dentro de nuestros propios bloques, vamos a

terminarlo unidos en la diversidad y unidos en el respeto al interior de cada uno de nuestro bloques. Creo que eso habla de nuestra madurez política.

Todos nosotros tenemos hoy la posibilidad de modificar una ley que tiene cien años. Estamos acá para reflejar en el texto de la ley los avances sobre los derechos de las mujeres que se han producido en la Argentina en este último siglo. Avances que han significado la conquista de derechos para acortar esa brecha que todavía existe hacia la sociedad paritaria que todos deseamos. Ninguno de nosotros es el mismo que antes de empezar este debate. Todos hemos atravesado un proceso de profundo aprendizaje. Y pase lo que pase en los próximos minutos, de eso no han vuelta atrás. Porque pudimos nombrar el dolor que significa el aborto en nuestro país. Un dolor profundo, un dolor silenciado, un dolor que se confunde con la culpa, que se confunde con la criminalización y la desigualdad y que se ampara en la ausencia del Estado. Escuchamos cientos de historias de mujeres valientes que se animaron a contar la profunda soledad que vivieron cuando tuvieron que abortar de manera clandestina. Y tantas otras miles de historias que no escuchamos nosotros, pero que se escucharon en el seno de nuestras familias.

Hoy la sociedad argentina no es la misma. En la Argentina al menos cincuenta mil mujeres por año son hospitalizadas a causa de abortos inseguros. ¿cincuenta mil de cuántas? ¿De trescientos cincuenta mil como dicen las estimaciones científicas más rigurosas en la materia y que no han podido ser desmentidas con la misma rigurosidad científica en este debate? ¿cincuenta mil de doscientos cincuenta mil? ¿cincuenta mil de doscientas mil? Cualquiera sea la cifra con la que nos sintamos cómodos, sabemos que estamos hablando de una gran tragedia de salud pública que afecta a las mujeres en la Argentina. Y frente a esa realidad, no podemos salir de este recinto sin una propuesta, una propuesta concreta de salud pública para las mujeres de nuestro país. Se buscó en el debate hacernos creer que estábamos discutiendo aborto sí o aborto no, pero esta sociedad ya no se engaña a sí misma. De lo único de lo que estamos hablando esta noche, de lo que vinimos hablando estos meses, es de aborto legal o de aborto

clandestino. Quisieron apropiarse del concepto de defender la vida, pero en este debate sólo hay una propuesta que defiende la vida y es la propuesta por la legalización del aborto.

Lamentablemente, no llegamos a este recinto con una mayoría abrumadora a favor de la legalización porque, en la historia, la conquista de los derechos siempre es una victoria que se arranca al opresor, es un poder que se le resta a alguien que lo ejerce para cambiarlo de manos. Y hoy estamos conquistando el poder de decidir sobre nuestros propios cuerpos. Es la autonomía de las mujeres. Es el derecho a elegir sobre nuestros proyectos de vida.

Nosotros trajimos un proyecto, nosotros debatimos argumentos, nosotros mostramos empíricamente la magnitud del problema. Del otro lado sólo hay un dictamen de rechazo y a mí no me queda claro qué es lo que rechazan. ¿Rechazan la estadística oficial? ¿Rechazan la realidad del aborto en la Argentina? ¿Rechazan la necesidad de garantizar el derecho a la salud a las mujeres argentinas que abortan? Algunos de los que se oponen a legalizar esta práctica dijeron que lo hacen porque defienden la vida desde la concepción, pero a los cinco minutos no sostuvieron argumentos respecto del embrión producto de una violación o de los embriones congelados por los tratamientos de fertilización asistida. No es desde la concepción sino desde la concepción consentida, menuda diferencia. No son todos los embriones, sino los embriones que anidan en el útero de una mujer, no los que están congelados en una heladera. Dijeron que querían salvar las dos vidas, pero eso es una falacia porque no pudieron explicar cómo van a evitar que una mujer aborte. La manera correcta de decirlo es que quieren forzar a las mujeres a ser madres. ¿Creen que es posible forzar a una mujer a ser madre contra su voluntad? Ni el Código Penal, que tiene cien años, obligaba a tanto porque, cuando la mujer resultaba embarazada producto de una violación, se garantizaba el aborto justamente atendiendo su autonomía y su consentimiento. Por lo tanto, cuando la decisión difícil, triste pero personalísima de una mujer es no ser madre no hay Estado,

no hay persona, no hay ley que pueda impedírselo. Pero en este caso extremo aún nos queda la posibilidad de salvar una vida que es la vida de esa mujer.

Dijeron que no se puede legalizar el aborto porque esto causaría más abortos, pero la verdad es que no hay evidencia empírica en que apoyarse. Los países que han legalizado el aborto han reducido su tasa de abortos, básicamente porque el sistema de salud acompaña a la mujer en todo el proceso, la acompaña para disuadirla de su decisión de abortar. Pero si no logra disuadirla, la acompaña para darle la información, los métodos anticonceptivos, para darle todo el acompañamiento que no recibió antes para que nunca más tenga que pasar por una situación de aborto.

Algunos esgrimieron razones personales, creencias religiosas y yo las respeto todas. Todos nosotros las respetamos. Pero no son razones públicas y, por ende, no pueden imponerse en la ley de todos. Los argumentos a favor de la legalización están claros. Hemos escuchado de ellos toda la noche. Yo creo que no hay verdaderos argumentos en contra. Pero este no es un día de tristeza, este es un gran día para todas las mujeres. Las mujeres estamos orgullosas de estar dando este paso después de un siglo. Miles y miles de mujeres pasaron la noche en la plaza esperando que alumbráramos esta ley. Miles de mujeres están siguiendo este debate en todo el país y pudieron conocer las caras de sus disputados y los nombres, y nos interpelaron. Y nos interpelaron con el interés genuino y profundo de conquistar este derecho. Un derecho que nosotros no podemos desoír, porque desoír este pedido lo único que va a hacer es ponerle un obstáculo a su consecución, es retrasarlo en el tiempo pero no lo va a impedir. Porque las mujeres no abandonaremos la calle, las mujeres no nos volveremos a ocultar en el seno de nuestros hogares ni sentiremos miedo. Las mujeres vamos a luchar por la paridad cueste lo que cueste.

Algunos legisladores han hecho propuestas para modificar esta ley en particular. Quiero decirles que se las aceptamos, que estamos dispuestos a mejorar la ley todo lo que haga falta. Se las aceptamos con el compromiso de acompañar la ley en general porque nosotros queremos que haya ley y queremos que sea la mejor ley que podamos

concebir en este recinto. Los que voten por el no sepan que lo único que están ofreciendo a las mujeres es la amenaza de cárcel. Y a los que crean que esto se resuelve tratando de traer una ley en una semana con simplemente la despenalización, les decimos que no vamos a claudicar en la lucha por el aborto legal. Nosotros, los legisladores que hoy vestimos el pañuelo verde, y otros que han abierto su corazón a esta realidad dolorosa venimos a proponerles dejar de mirar para el costado, dejar de hacer como que el aborto no existe. Yo vine a la política para hacerme cargo de los problemas y sé que no hay un solo legislador en esta cámara que no tenga la misma intención. Yo vine para hacerme cargo de los problemas y sé que no hay un solo legislador en esta cámara que no tenga la misma intención.

Diputados y diputadas, en este siglo, este es el siglo del derecho de las mujeres. Más tarde o más temprano las jóvenes que portan en sus mochilas los pañuelos verdes van a conquistar los derechos que reclaman. En sus dedos está el poder de votar por nuestros derechos. No les tiemble el pulso para hacerlo. Saquemos de la clandestinidad el aborto, legislemos por la salud y por la autonomía de las mujeres.

Y para concluir permítame, presidente, nombrar a las mujeres que con su lucha nos trajeron hasta aquí. Martha Rosenberg, Marta Aanis, Nelly Minyersky, Diana Maffía, Mabel Bianco, Silvina Ramos, Virginia Franganillo, Silvia Oizerovich, Mariana Romero, Analia Messina, Silvia Juliá, Susana Chiarotti, Marcela Rodríguez, María Luisa Storani, Marcela Durrieu, Silvia Augsburguer, Sandra Vázquez, Ruth Zurbriggen, Giselle Carino, Natalia Gherardi, Mariela Belski, Raquel Asensio, Soledad Deza, Sabrina Cartabia, Agustina Ramón Michel, Edurne Cárdenas, Paola Bergallo. En la memoria de Carmen Argibay, de Dora Coledesky, de Lohana Berkins, de Verónica Barzano. A las sororas, esta multipartidaria de mujeres que llegó para quedarse en la política argentina, unidas en nuestra diferencia, pero siempre a favor de las mujeres. A las mujeres en sus casas, a nuestras madres y a nuestras hijas. Que el aborto sea legal, seguro y gratuito. Que sea ley.”